OBJETO: "ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE AIRES ACONDICIONADOS PARA LAS OFICINAS LOCALES Y LA GERENCIA SECCIONAL VICHADA DEL INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO ICA".

VIC-MC-007-2024

ENTIDAD	**INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO - ICA.**
DEPENDENCIA QUE PROYECTA	**GERENCIA SECCIONAL VICHADA.**
DEPENDENCIA SOLICITANTE	**GERENCIA SECCIONAL VICHADA.**
FECHA	**NOVIEMBRE 2024**

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, el artículo 8 de la Ley 1150 de 2007 y en el artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto reglamentario 1082 de 2015, el INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO, elaboró los estudios y documentos previos que a continuación se desarrollan, los cuales servirán de soporte para estructurar el proyecto de Invitación Pública del proceso de selección de mínima cuantía cuyo objeto es: **"ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE AIRES ACONDICIONADOS PARA LAS OFICINAS LOCALES Y LA GERENCIA SECCIONAL VICHADA DEL INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO ICA".**

Los documentos referidos estarán a disposición de los oferentes interesados y en general a quien manifieste interés en ellos, los cuales se publicarán en el Portal Único de Contratación SECOP II, además estarán disponibles en el área administrativa de la Seccional Vichada, ubicada en la Carrera 23 # 22ª–25 Barrio: La Florida, en el municipio de Puerto Carreño - Vichada.

A continuación, se presenta el estudio y documentos previos requeridos conforme a lo dispuesto en las normas anteriormente citadas y las demás normas concordantes, para adelantar el proceso de selección y la consecuente celebración del contrato requerido.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE EL INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO ICA PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN:

El Instituto Colombiano Agropecuario (ICA) es una entidad técnica, encargada de ejecutar estrategias para prevenir, controlar y reducir los riesgos sanitarios, biológicos y químicos para las especies animales y vegetales, que puedan afectar la producción agropecuaria.

Por tal motivo el Instituto en todas su seccionales requiere para garantizar el logro de sus obligaciones legales y estatutarias, entre otros aspectos, contar con unas instalaciones que brinden un buen ambiente de trabajo, debiendo contratar la compra de bienes que les permitan a los funcionarios y en general que personal que allí labore

o preste sus servicios un clima agradable al interior de cada una de las oficinas y espacios cerrados de la seccional, posibilitando un mejor servicio.

Al mismo tiempo, para que se pueda cumplir con el cometido antes señalado se requiere realizar por parte de la Seccional Vichada del Instituto la compra de equipos de aire acondicionado, que garanticen la buena calidad del aire y condiciones especiales de los diferentes servicios.

Se tiene la necesidad de realizar la compra de aires acondicionados para las oficinas administrativas de la seccional, donde su principal función de los equipos es climatizar de forma agradable, lo cual incide directamente en la productividad de los trabajadores y usuarios que nos visitan. No sufrir un frío o calor excesivo es fundamental para la satisfacción de cualquier persona con su lugar de trabajo, ya que así pueden realizar sus actividades sin distractores, e incluso evitar problemas de salud y psicológicas.

Las temperaturas extremas, pueden provocar estrés térmico, el cual ocurre cuando la permanencia en un lugar exige esfuerzos desmesurados para mantener la temperatura interna adecuada.

El detonante más común del estrés térmico es el calor, el cual puede causar molestias físicas que van desde la incomodidad por abundante sudoración, dolor de cabeza, fatiga, náuseas o hasta un golpe de calor.

Bajo estas condiciones, la productividad laboral puede disminuir, el ausentismo por enfermedad puede aumentar, lo que se traduce en pérdidas para cualquier organización.

Mediante los sistemas de aire acondicionado, no sólo se asegura la temperatura adecuada de los espacios, brindando confort a los trabajadores, también significa una serie de ventajas por encima de cualquier método de climatización.

Sin duda los principales beneficiarios de un ideal sistema de aire acondicionado son los colaboradores, pero también hay que tomar en cuenta que, en muchas ocasiones, clientes, proveedores, o socios comerciales pueden acudir a tus instalaciones, salas de juntas y demás espacios de trabajo. Mantener un clima ideal es una forma de dar la mejor cara de tu organización.

Existen muchos equipos que pueden representar un uso mínimo de energía eléctrica, además de ser más amigables con el medio ambiente, como es el caso de los equipos con tecnología inverter.

Dentro de la inversión que se tiene que considerar para asegurar el mejor clima, está la instalación de los equipos, que, en ocasiones, puede ser compleja debido a la estructura de los espacios.

La parte administrativa de la Gerencia Seccional cuenta con 14 oficinas donde normalmente laboran 40 funcionarios y/o contratistas en un lapso de ocho (8) diarias,

igualmente se realiza la atención a usuarios de forma recurrente y se requiere mejorar el servicio garantizando un ambiente laboral idóneo.

Por tanto, se requiere adelantar el proceso de contratación, el cual se publicará en el Portal Único de Contratación SECOP II, de acuerdo con la normatividad vigente

Con base en lo anterior, se hace necesario llevar a cabo el proceso de contratación bajo la modalidad de selección de Mínima Cuantía, para la **"ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE AIRES ACONDICIONADOS PARA LAS OFICINAS LOCALES Y LA GERENCIA SECCIONAL VICHADA DEL INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO ICA"**, de acuerdo con lo establecido en el numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el Decreto 1082 de 2015.

La presente contratación se encuentra incluida en el plan adquisiciones de la entidad para la vigencia fiscal del año 2024.

Para tal el efecto dentro del Plan Anual de Adquisiciones de la entidad se encuentra contemplado un rubro destinado para la compra de aires acondicionados para lo cual se cuenta con los Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° **2624** de fecha 03/09/2024 por valor de **VEINTISÉIS MILLONES SETENTA Y UN MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS ($26.071.674) MCTE.**

SOPORTES DE LA NECESIDAD

Los documentos que soportan la necesidad son:

Estudios previos, estudio del mercado y Cotizaciones.

FUNDAMENTOS REGULATORIOS

La modalidad contractual escogida para adelantar la presente contratación es la Mínima Cuantíacuyo valor no excede el 10% del presupuesto de la menor cuantía del Instituto Colombiano Agropecuario, de conformidad con la Subsección 5 Articulo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de2015 y Ley 1882 de 2018, proceso al cual le son aplicables los principios de la Constitución Política, articulo 209, el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública – Ley 80 de 1993, sus decretos reglamentarios, y, en lo no regulado particularmente, las normas civiles y comerciales y las reglas previstas en la presente invitación.

La modalidad de selección de mínima cuantía es aplicable a todos los objetos de contratación cuando el presupuesto oficial del contrato sea inferior o igual a la mínima cuantía de la EntidadEstatal, sin importar la naturaleza del contrato.

De acuerdo a lo anterior y al tener como presupuesto oficial para la presente contratación la suma de **VEINTISÉIS MILLONES SETENTA Y UN MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS ($26.071.674) MCTE, incluye iva**, se encuentra dentro del diez por ciento (10%) de la menor cuantíaestablecida para la entidad.

- Licitación pública
- Selección abreviada
- Subasta inversa
- Menor cuantía
- Bolsa de productos
- **Mínima Cuantía X**
- Concurso de méritos
- Contratación directa (exclusividad)

Las Normas actualmente vigentes que resultan pertinentes de acuerdo con la ley colombiana:

- Constitución Política de Colombia.
- Ley 80 de 1993 y Decretos Reglamentarios.
- Ley 1150 de 2007: Por la cual se modifica la Ley 80 de 1993.
- Decreto 1082 de 2015.
- Decreto 1860 de 2021.
- Demás normas que modifiquen, adicionen o reglamenten las anteriores.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR (Numeral 2 del Artículo 2.2.1.2.1.5.1 Decreto 1082 de 2015)

"ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE AIRES ACONDICIONADOS PARA LAS OFICINAS LOCALES Y LA GERENCIA SECCIONAL VICHADA DEL INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO ICA".

2.1 ALCANCE DEL OBJETO:

El oferente que resulte adjudicado del presente proceso, se obliga a cumplir todas las obligaciones previstas y las relacionadas con la naturaleza del contrato, para lo cual empleará todos sus recursos técnicos, económicos, físicos y logísticos necesarios para el normal desarrollo del objeto contractual.

De acuerdo con la clasificación UNSPSC, el objeto del contrato se establece de la siguiente forma:

Segmento	Familia	Clase	Producto	Nombre Producto
40000000	40100000	40101700	40101701	Aires Acondicionados

2.2 OBLIGACIONES, DERECHOS Y DEBERES.

2.2.1 OBLIGACIONES GENERALES Y ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:

1. Cumplir con idoneidad y eficacia el objeto del presente contrato.
2. Ejecutar el objeto del contrato, conforme a las características y condiciones técnicas exigidas.
3. Asumir los costos, erogaciones y demás gastos ocasionados por el desarrollo y ejecución de la presente contratación. La ejecución del contrato se realizará en días hábiles y en el horario laboral establecido por la entidad.
4. Responder por los daños, perjuicios y afectaciones que se llegaren a causar en desarrollo de la ejecución del contrato.
5. Cumplir con todas las obligaciones señaladas en los estudios previos, en la invitación pública y las relacionadas con la naturaleza de los bienes a entregar, para lo cual empleará todos sus recursos técnicos, económicos, físicos y logísticos necesarios para el normal desarrollo del objeto contractual.
6. El contratista deberá actuar razonablemente en el marco de sus obligaciones contractuales.
7. Responder en los plazos establecidos el objeto del contrato.
8. Colaborar con el ICA en lo que sea necesario para que el objeto contratado se cumpla, conforme a las características y especificaciones consignadas en la oferta, la cual hace parte integral de la presente contratación.
9. Atender las observaciones y requerimientos que formule el ICA por conducto del supervisor del contrato.
10. Indemnizar los perjuicios que cause la mora o el incumplimiento de las obligaciones a su cargo.
11. Acreditar el pago de los aportes al Sistema de Salud, Riesgos Profesionales y Pensiones; así como los aportes parafiscales.
12. Informar de inmediato al ICA toda irregularidad que observe en el desarrollo del objeto contratado.
13. No sobrepasar el presupuesto oficial destinado.
14. Obrar con lealtad y buena fe durante la ejecución del contrato, evitando dilaciones y demoras injustificadas que pudieran presentarse.
15. Las demás que contribuyan a garantizar el cumplimiento del contrato y las que por su naturaleza le sean atribuibles conforme al objeto y alcance de este.
16. Suministrar e instalar los Aires Acondicionados en las oficinas administrativas de la Gerencia y oficinas locales de la seccional, conforme a lo solicitado por el supervisor del contrato y la propuesta económica.
17. Asumir el valor o costo y demás erogaciones generadas durante el desarrollo y ejecución del contrato, incluyendo los gastos de envíos y/o desplazamiento al sitio donde se deban entregar los insumos, elementos e implementos contratados.
18. Mantener el precio de los equipos solicitados durante la vigencia del contrato, conforme a los precios y valores señalados en la oferta.
19. Contar con las autorizaciones legales administrativas que fueren necesarias para la entrega de los insumos, elementos e implementos, así como también, deberá contar con los permisos, licencias, herramientas, y medios que fueren necesarios para el suministro de estos.
20. Cumplir con los ofrecimientos técnicos adicionales establecidos en la propuesta

2.2.2 DEL INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO ICA:

Además de las obligaciones propias de este contrato, el ICA se obliga en especial con lo siguiente:

1. Pagar al Contratista el valor del contrato de acuerdo a la forma de pago establecida en el presentedocumento.
2. Verificar que el servicio objeto del presente contrato sea prestado conforme a lo estipulado en el manual de supervisión y requerimientos técnicos solicitados.
3. Realizar el seguimiento del desarrollo del contrato a través del funcionario encargado de ejercer el control y vigilancia.
4. Ejercer el control en el desempeño de las funciones del CONTRATISTA mediante la solicitud de informes cuando lo crea necesario, a través del funcionario designado para ejercer la supervisión del contrato.
5. Expedir oportunamente el recibo a satisfacción de los servicios.
6. Aprobar el Mecanismo de Cobertura del riesgo cuando haya lugar.
7. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniariasy de la garantía a que hubiere lugar.
8. Ejercer la acción de repetición por las indemnizaciones que deba pagar como consecuencia de laactividad contractual.
9. Adoptar las medidas necesarias para mantener durante el desarrollo y ejecución del contrato las condiciones técnicas y financieras existentes.
10. Las demás establecidas en el artículo 4º de la ley 80 de 1993.

2.3 LUGAR DE ENTREGA – LUGAR DE EJECUCIÓN

Los servicios objeto de la presente contratación deberán ser prestados en las oficinas Locales del Instituto Colombiano Agropecuario Seccional Vichada, ubicadas en los siguientes municipios:

- Puerto Carreño: Carrera 23 No. 22ª - 25 B/ La Florida
- La Primavera: Carrera 8 No. 5 - 74 B/ El Centro
- Santa Rosalía: Calle 6 No. 12 – 121 B/ El Centro
- Cumaribo: Calle 13 No. 5 – 02 B/ El Centro

2.4 SUPERVISOR

La supervisión, vigilancia y control en la ejecución del contrato, será ejercida por el Instituto a través del Gerente Seccional o quien él designe, quien tendrá además las funciones que por índole y naturaleza del contrato le sean propias, así como las establecidas en el numeral 12 del Manual de Contratación del ICA, y quienes cumplen con el perfil para desempeñar dicha labor.

El supervisor deberá elaborar informes periódicos de conformidad con la forma de pago pactada, en los que se ponga en conocimiento el avance y desarrollo del contrato; dichos informes reposarán en la carpeta del contrato respectivo.

Nota: Los informes elaborados por el supervisor, será consolidados para informes finales.

3. REQUISITOS HABILITANTES.

A) ANEXO 1 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

La carta de presentación de la propuesta debe ser diligenciada según formato anexo a la invitación y tiene como finalidad que el proponente exprese de manera clara e inequívoca que conoce los términos del proceso de selección, que acepta sus condiciones, que cumple con los requisitos y exigencias del ordenamiento jurídico y que no se encuentra incurso en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad contempladas en el Constitución o la ley.

Si es persona jurídica, debe ser firmada, por el representante legal o quien se encuentre facultado conforme a la ley y los estatutos sociales, en el caso de consorcio o unión temporal, por quien haya sido designado representante en el documento de constitución.

Cuando sea persona natural, por ella misma.

Quien constituya apoderado debe tener la legitimación para hacerlo, caso en el cual debe anexar el poder correspondiente con la manifestación expresa de las facultades otorgadas y sus limitaciones.

B) ANEXO 2 PROPUESTA ECONOMICA: El proponente deberá relacionar en el FORMATO de la invitación, formulario de propuesta económica, el precio unitario propuesto para cada una de las cantidades allí consignadas. El valor total de la propuesta, debe incluir los costos directos e impuestos que se causen y deberá ajustarse al peso (sin decimales). Además, el proponente deberá tener en cuenta todos los costos y los impuestos vigentes.

La omisión del formulario de propuesta económica en el Formato establecido, con sus respectivos anexos, determinará el rechazo de la propuesta.

C) ANEXO 3 FORMATO DE INFORMACIÓN TRIBUTARIA: Y SE DEBE ANEXAR LA CERTIFICACIÓN BANCARIA con vigencia no mayor a 30 días calendario, en donde este especificado el nombre de la entidad bancaria, número de cuenta, tipo de cuenta, y el nombre del titular de la cuenta.

D) ANEXO 4 COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN: El proponente deberá presentar debidamente diligenciado y firmado el compromiso anticorrupción, anexo 4 de la invitación.

E) Original o fotocopia del Certificado de Existencia y Representación Legal para personas jurídicas o Matricula Mercantil cuando se trate de personas naturales, expedido por la respectiva Cámara de Comercio, con fecha de expedición igual o inferior a 30 días calendario anteriores al cierre de la presente invitación, debidamente renovado o actualizado.

Consorcio, Unión Temporal y Sociedades con Objeto Único Si la propuesta es presentada por un Consorcio, Unión Temporal o Sociedades con objeto único, se debe adjuntar a la propuesta el documento de constitución, de conformidad con lo señalado en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993, el cual debe:

Indicar en forma expresa si su participación es a título de consorcio, unión temporal o sociedad con objeto único.

Señalar las reglas básicas que regulan su relación, para el caso de la unión temporal, los términos y extensión de la participación en la propuesta y en las obligaciones derivadas del objeto y de la ejecución del contrato, las cuales no podrá modificar sin el consentimiento previo y escrito del ICA.

Manifestar su responsabilidad, de manera clara y expresa, sobre todas y cada una de las obligaciones derivadas de la propuesta y de la ejecución del contrato. Cuando se trate de miembros de la unión temporal, el consorcio o de sociedad con objeto único, la responsabilidad es solidaria e ilimitada; y tratándose de los miembros de la unión temporal, la responsabilidad es limitada según su grado de participación en lo referente a las sanciones administrativas.

Indicar el término de duración, el cual no debe ser inferior a la vigencia del contrato objeto del presente proceso y un (1) año más, contado a partir del cierre del presente proceso de selección.

Designar el Representante del Consorcio o Unión Temporal o Representante Legal para la sociedad con objeto único, quién suscribirá la propuesta y el contrato, de resultar adjudicatario.

Manifestar que se compromete a no ceder, a ningún título, su participación en el consorcio, unión temporal o sociedad con objeto único, a los demás integrantes o a un tercero.

Acreditar la existencia y representación de cada uno de los integrantes del consorcio, unión temporal o sociedad con objeto único, en los términos señalados en los estudios previos, cuando esté conformado por personas jurídicas, quienes además deben cumplir con los demás requisitos indicados en la invitación pública.

Suscribir el documento por cada uno de los integrantes del consorcio, unión temporal o sociedad con objeto único. En todo caso deberán cumplir con las exigencias descritas para las personas jurídicas.

F) Certificado de cumplimiento del Pago a los Sistemas de Seguridad Social Integral y de los Aportes Parafiscales, (Artículo 23 ley 1150 de 2007, Artículo 50 de la Ley 789 de 2002 modificado parcialmente por el artículo 1º de la Ley 828 de 2003).

Con el objeto de dar cumplimiento a esta disposición, se deberá aportar el

documento mediante el cual conste que el proponente o el contratista acredite que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, o el que haga sus veces de acuerdo con la normatividad vigente, cuando corresponda.

Cuando el proponente o el contratista sea persona jurídica, el pago de los aportes se acreditará mediante certificación expedida por el revisor fiscal cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, acompañando la certificación de Copia de la Cedula de Ciudadanía, Tarjeta Profesional y Certificado de Antecedentes de la Junta Central de Contadores del Revisor Fiscal; en caso contrario, será acreditado por su representante legal.

Dicho documento deberá certificar que, a la presentación de su oferta, el proponente ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos. En el caso en que la sociedad no tenga más de 6 meses de constituida, deberá acreditar el pago a partir de la fecha de constitución.

G) Copia de la cedula de ciudadanía del Representante Legal y del Registro Único Tributario cuando el oferente es Persona Jurídica.

H) Copia del Registro Único Tributario y de la cedula de ciudadanía cuando el oferente es Persona Natural.

En caso de que el proponente se presente a título de consorcio, unión temporal o sociedad con objeto único, cada uno de sus integrantes debe cumplir con este requisito.

En todo caso el ICA se reserva el derecho de solicitar las planillas y pagos al Sistema de Seguridad Social Integral y aportes parafiscales.

I) Certificado de Antecedentes Fiscales: El proponente no deberá encontrarse reportado en el Boletín de Responsabilidad Fiscal (Vigente) de la Contraloría General de la República, con el fin de dar cumplimiento al artículo 60 de la Ley 610 de 2000, para lo cual el proponente lo podrá aportar o en su efecto el Instituto consultará, el ULTIMO BOLETÍN OFICIAL EXPEDIDO por esa entidad.

J) Certificado de Antecedentes Disciplinarios: El proponente, como persona jurídica representada por su representante Legal, así como la persona natural, no deberá encontrarse reportado en la Procuraduría General de la Nación por antecedentes disciplinarios, para lo cual el proponente lo podrá aportar o en su efecto el Instituto verificará la información a través del Certificado de Antecedentes Disciplinarios de esa entidad; a la fecha del cierre del presente proceso.

K) Certificado de Antecedes Judiciales: La entidad consultará y verificará que los proponentes (Persona Jurídica y Representante Legal) no registren antecedentes judiciales en la página dispuesta por la Policía Nacional para ello.

L) CERTIFICADO REDAM Y DELITOS SEXUALES CUANDO EL OFERENTE SEA PERSONAL NATURAL:

M) Certificado de Medidas Correctivas. La entidad consultará y verificará que los proponentes (Persona Jurídica y Representante Legal) no registren antecedentes de en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC.

N) Hoja de vida de la Función Pública de Persona Jurídica y de su Representante Legal; Hoja de vida de la Función Pública de Persona Natural. (Dependiendo del Proponente) www.dafp.gov.co.

O) Certificados de Experiencia: El proponente deberá presentar los certificados de experiencia acorde a lo establecido en el presente documento

P) Formato de Información Tributaria: Diligenciar el Anexo No. 3, y Anexar la certificación bancaria en donde este especificado el nombre de la entidad bancaria, número de cuenta, tipo de cuenta, y el nombre del titular de la cuenta.

Q) Hoja de vida de la Función Pública de Persona Jurídica y de su Representante Legal; Hoja de vida de la Función Pública de Persona Natural. (Dependiendo del Proponente) www.dafp.gov.co.

4. PROPUESTA ECONÓMICA

Formato de la Propuesta Económica: El proponente deberá relacionar en el formato de la invitación ANEXO 2, formulario de propuesta económica, la cantidad de elementos requeridos por la entidad, así mismo, relacionar el precio unitario y el valor total de la propuesta. El valor total de la propuesta debe incluir los costosdirectos e impuestos que se causen y deberá ajustarse al peso (sin decimales). Además, el proponente deberá tener en cuenta todos los costos y los impuestos vigentes.

La omisión del Formato, con sus respectivos anexos, determinará el rechazo de la propuesta.

REAJUSTE DE PRECIOS: El ICA no reconocerá ningún reajuste de precios durante la vigencia del contrato, por lo tanto, el oferente deberá proyectar el valor de la oferta por el tiempo de ejecución del contrato respectivo. Estos valores no estarán sujetos a modificaciones por conceptos de inflación por ningún otro motivo se consideran costos adicionales. Si existen errores u omisiones en los precios totales de las propuestas, caso en el cual el ICA verificará las operaciones aritméticas de los componentes de los valores y en caso de presentarse algún error, se procederá a su corrección y para efectos de la adjudicación se tendrá en cuenta el valor corregido.

NOTAS:

El valor total de la **ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE AIRES ACONDICIONADOS PARA LAS OFICINAS LOCALES Y LA GERENCIA SECCIONAL VICHADA DEL**

INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO ICA no podrá superar los **VEINTISÉIS MILLONES SETENTA Y UN MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS ($26.071.674) MCTE** IVA incluido **de acuerdo con el promedio efectuado en las cotizaciones; el** valor que se establezca en el anexo 2 de la oferta económica será el único factor de selección, en caso de superar este valor la propuesta será rechazada.

5. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

Se relacionan requerimientos mínimos sobre los cuales los posibles oferentes deben formular sus ofertas para el **"ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE AIRES ACONDICIONADOS PARA LAS OFICINAS LOCALES Y LA GERENCIA SECCIONAL VICHADA DEL INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO ICA"** de tal forma que los mismos deben enmarcarse en todas las exigencias y requerimientos del Instituto Colombiano Agropecuario -ICA.

FICHA TÉCNICA

El objeto se desarrollará teniendo en cuenta las especificaciones técnicas mínimas que se describen a continuación, **La propuesta debe cumplir los siguientes requerimientos mínimos, de acuerdo con las siguientes especificaciones**:

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDADES REQUERIDAS POR LA ENTIDAD
1	AIRE ACONDICIONADO TECNOLOGIA INVERTER 220V DE 18000 BTU+ MANO OBRA, INSTALACION Y PUESTA EN SERVICIO	**5**

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADICIONALES

El oferente deberá certificar y anexar con su propuesta que, en caso de resultar adjudicatario dentro del proceso, se compromete a cumplir con las siguientes condiciones adicionales así:

TITULO	DESCRIPCIÓN
TECNOLOGÍA	Inverter con un porcentaje de ahorro de energía igual o superior al 50%
TIPO DE REFRIGERANTE	R410A-fuente de poder/ 220 V/ 60Hz
NIVEL DE RUIDO INTERIOR	Bajo nivel de ruido, es decir no mayor a 46 decibeles.
FLUJO DE AIRE CONTROL DE	Automático

DIRECCIÓN DE AIRE	
COLOR	Blanco
ACCESORIOS O KIT DE INSTALACIÓN	Control remoto, gas refrigerante, mangueras y tubería de instalación eléctrica e hidráulica, desagües por medio de bomba de condensado, entre otros.
INSTALACIÓN	Los equipos de aire acondicionado a suministrar incluyen instalación y puesta en funcionamiento, para lo cual se deberá tener en cuenta lo siguiente: Los equipos se componen por una unidad externa y una unidad interna, operando de forma manual y/o remota, deberán ser equipos amigables con el medio ambiente, por lo tanto deberán contar con un sistema de ahorro de energía y refrigerante ecológico los equipos para su correcta instalación y buen funcionamiento, incluirán las redes eléctricas (acometida eléctrica y cableado entra la unidad interna y externa) e instalaciones hidráulicas y de desagüe, así como los accesorios y demás elementos que requieran, acorde con las recomendaciones hechas por el fabricante. Para la instalación de los equipos de aire acondicionado se tendrá en cuenta como mínimo lo siguiente; acometidas eléctricas en cable eléctrico encauchetado de 3 hilos desde el tablero hasta la unidad condensadora y de 4 hilos entre la unidad condensadora hasta la unidad fancoil, tubería dúplex en cobre, regatas, desagües por medio de bomba de condensado, pasos de muros, resanes y/o canaleta color blanca para canalización de tubería a la vista según se requiera, refrigerantes, succión, filtros, aislamiento en rubatex, accesorios de cobre, filtros y todo lo necesario para su correcta instalación y óptimo funcionamiento. El contratista, al final de cada jornada de trabajo deberá dejar limpia el área de todo materia extraño a fin de prevenir posibles daños o accidentes en las personas o vehículos en circulación que puedan transitar por las áreas de trabajo.
ADICIONALES	En caso que la instalación de los aires por la ubicación de los mismo requiera material adicional al Kit de los 6 mts, los costos de estos deberán ser asumidos por el contratista, si el interesado quisiera realizar una visita técnica deberá comunicarlo al Instituto de manera escrita o por correo electrónico a: gerencia.vichada@ica.gov.co, sin que esto genere costos adicionales en los equipos
OBRAS MENORES	Las obras menores que se requieran realizar como consecuencia de la instalación de los equipos, entre los cuales se encuentran, regatas, pasos en muros o placas, resane y pinturas de muros, entre otros, serán responsabilidad de contratista, por lo cual los costos asociados a las mismas correrán por cuenta del contratista, garantizando la correcta instalación y buen funcionamiento de los bienes a suministrar, así como el cuidado y entrega en buen estado del inmueble.

IMPREVISTOS	La omisión de descripciones detalladas del grupo o sus partes accesorios, así como de procedimientos y/o protocolos para instalación y puesta en marcha de una o más de las especificaciones, refleja la suposición básica que el oferente conoce las prácticas propias de este campo y por tanto n lo exime de su responsabilidad en cuenta a la calidad del equipo, instalación y/o puesta en marca. De acuerdo con lo antes expuesto la gran mayoría de las condiciones técnicas son especificadas en el presente documento; las que no figuren y que técnicamente se requieran, deberán ser tenidas en cuenta por el oferente al momento de elaborar su oferta.
FICHAS TÉCNICAS	Cada propuesta debe incluir fichas técnicas originales o impresas de páginas web o archivos formatos pdf. (Manejadoras, condensadoras, equipos paquete, filtros, condensadores de temperatura y humedad relativa)
INSTALACIONES ELÉCTRICAS	Será obligación del contratista velar por que las instalaciones eléctricas a realizar, cumpla con los estándares establecidos por la norma técnica Colombiana 2050: la resolución No 18-0398 de 07 de Abril de 2004 del Ministerio de Minas y Energía, mediante la cual expidió Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas RETIE y las nomas de la electrificadora regional.
RESPONSABILIDAD	El contratista se responsabilizará por la protección y conservación de los bienes hasta la entrega y recibo en forma definitiva por el supervisor del contrato. La reparación de daños, si los hubiera, correrá por cuenta del contratista y se harán a satisfacción de la supervisión. Tan pronto se haya terminado la instalación de los equipos objeto del contrato y antes de que se efectúe el recibo final del mismo, el contratista deberá por su cuenta y riesgo, retirar los materiales sobrantes, dejando las zonas intervenidas en buen estado y completamente limpias.

Nota 1: El contratista debe ubicar todos los materiales o elementos sobrantes de la instalación de los equipos en un lugar adecuado para su recolección según la indicación que para tal efecto emitan los funcionarios de la sede y/o supervisor del contrato.

En todo caso el contratista mantendrá en perfecto orden y aseo el sito de trabajo y asumirá los costos y acciones necesaria para el retiro y depósito de los mismos en los lugares destinado para ello.

Nota 2: Para efectos de la estructuración de la oferta económica, cada proponente deberá incluir en estos ítems todos los accesorios e insumos (regatas, resanes, pasantes en muros, etc.) necesarios para garantizar el correcto funcionamiento de los equipos, para lo cual deberán tener en cuenta la visita previa al sito de la obra.

Garantía Del Equipo

El contratista deberá anexar certificación del fabricante en la que conste que todos los equipos objeto del contrato se encuentran amparados contra defectos de fabricación, por un término no inferior a un (1) año.

En todo caso, en el evento que se requiera hacer efectiva a la garantía de cualquiera de los equipos, el contratista cubrirá los costos que se generan por mano de obra, desplazamientos etc.

Igualmente deberá aportar certificación expedida por el fabricante de los equipos donde señale el óptimo funcionamiento de ellos en un tramo de 30 mts lineales (25 mts horizontal + 5 mts vertical) entre las unidades condensadora y evaporador sin que se vea afectada la garantía normal de los equipos.

Nota: Los tiempos de la garantía a que se hace referencia en este numeral se entienden contado a partir de la entrega y recibo a satisfacción de los elementos.

6. CERTIFICACIONES DE EXPERIENCIA

Se verificará la experiencia del proponente mediante el análisis de mínimo UNA (1) Certificación de Experiencia de contratos (NO SE ACEPTAN CONTRATOS, NI ACTAS DE LIQUIDACIÓN, NI ACTAS DE INICIO, NI DOCUMENTOS SIMILARES), que se encuentren ejecutados con entidades públicas y/o privadas y que permitan evidenciar experiencia en: **VENTA Y/O SUMINISTRO Y/O ADQUISICÓN DE AIRES ACONDICIONADOS E INSTALACIÓN**.

Las Certificaciones de Experiencia deberán ser expedidas y firmadas por el representante legal o funcionario competente de la entidad pública y/o privada que expide la certificación y deberá contener la siguiente información:

- Nombre o razón social de contratante
- Nombre o razón social de contratista
- Objeto del contrato
- Fecha de iniciación del contrato
- Fecha de terminación del contrato
- Valor de contrato
- Firma de persona autorizada, indicando Nombre completo, cargo y número telefónico de la persona que firma la certificación.

No se aceptan auto certificaciones

NOTA: El Instituto Colombiano Agropecuario ICA se reserva el derecho de verificar la información consignada en estas certificaciones.

7. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO

7.1 VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El presupuesto oficial para el presente proceso de contratación es de **VEINTISÉIS MILLONES SETENTA Y UN MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS ($26.071.674) MCTE** IVA incluido, de acuerdo con el promedio unitario para cada uno de los equipos y las cantidades requeridas por la entidad de acuerdo a las cotizaciones

Conforme lo dispone la Modalidad de Selección de Mínima Cuantía a publicar por Colombia Compra Eficiente, el estudio previo debe contener "El valor estimado del contrato y su justificación" que para el presente proceso de selección de acuerdo al presupuesto oficial establecido para el proceso de selección que se adelanta para la contratación del objeto referido se sustenta en los precios cotizados en el estudio de mercado realizado por la Entidad, lo que se aplicará como factor de selección para la oferta más económica, los valores se encuentran soportados en las cotizaciones anexas al presente estudio.

Para la presentación de la oferta económica, esta se debe realizar en el formato dispuesto para esto, la oferta no podrá sobrepasar el valor promedio total, este valor de referencia es la sumatoria de cada uno de los valores unitarios del servicio, por lo que el valor de referencia total para la **ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE AIRES ACONDICIONADOS PARA LAS OFICINAS LOCALES Y LA GERENCIA SECCIONAL VICHADA DEL INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO ICA** se relacionó anteriormente.

El valor total para LA ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE AIRES ACONDICIONADOS no podrá superar el valor unitario promedio **de acuerdo con el precio establecido en las cotizaciones;** el valor que se establezca en el anexo 2 de la oferta económica será el único factor de selección, en caso de superar este valor la propuesta será rechazada.

CARGAS ADMINISTRATIVAS: El contratista asumirá el valor de la expedición de las pólizas y demás gastos administrativos relacionados con la ejecución del contrato.

CARGAS TRIBUTARIAS: En razón a la ejecución del presente contrato, el contratista deberá asumir todas las cargas tributarias que se generen con ocasión de la celebración del contrato talescomo retención en la fuente, RETEICA, RETEIVA y demás a que haya lugar y este obligado segúnlas disposiciones legales vigentes para tal efecto.

8.1 FORMA DE PAGO

El Instituto Colombiano Agropecuario ICA, pagara al proponente favorecido del proceso de selección mediante UN (1) UNICO PAGO, a través del Grupo de Gestión Financiera de la entidad en Bogotá D.C., dentro de los treinta (30) días calendarios a la presentación de la factura, con la certificación de reciboa satisfacción por parte de los supervisores del servicio prestado, previa validación cumplimiento de todos los requisitos administrativos y fiscales.

El (Los) pago(s) a que se obliga el Instituto Colombiano Agropecuario ICA en virtud del contratoque se llegue a celebrar, se sujetarán a las apropiaciones y disponibilidades presupuestales correspondientes, una vez se encuentre asignado y aprobado el P.A.C. (Programa Anual Mensualizado de Caja) por parte de la Dirección del Tesoro Nacional al Instituto.

Para la realización de los desembolsos por parte del ICA, el proponente seleccionado, deberá aportar certificación reciente expedida por una entidad bancaria en la que conste

que es titular de una cuenta de ahorros o corriente, el nombre de la entidad bancaria y el número de la cuenta.

Finalmente, para la realización del respectivo pago, el contratista favorecido con la adjudicacióndel contrato deberá allegar la(s) certificación(es) expedida(s) por el(los) revisor(es) fiscal(es) si el(los) mismo(s) se requiere(n) legalmente o por el representante legal, según corresponda, enla(s) que conste que el contratista o sus integrantes si es un consorcio o unión temporal duranteel periodo de ejecución contractual respectivo ha(n) efectuado el pago de aportes al Sistema General de Seguridad Social (salud, pensiones, riesgos profesionales) y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, ICBF Y SENA), de acuerdo con lo establecido en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, modificado por la Ley 828 de 2003 y lo establecido en el artículo 23 de la Ley1150 de 2007.

8. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

El plazo de entrega de los elementos y/o prestación de los servicios objeto de la presente contratación, es de **nueve (09) días** contados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución (aprobación de la póliza a que haya lugar) y de legalización (registro presupuestal), previo perfeccionamiento del contrato (carta de Aceptación de la Oferta; consentimiento y aprobación de las obligaciones y derechos entre las partes que lo configuran).

La vigencia del contrato resultante del presente proceso será por el término de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.

9. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:

La presente contratación, está respaldada con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° **2624** de fecha 03 de septiembre de 2024, por valor de **VEINTISÉIS MILLONES SETENTA Y UN MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS ($26.071.674) MCTE**

CDP	SUBGERENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	VALOR CDP* FUENTE	VALOR POR AFECTAR
2624 03/09/2024	513 SUBGERENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	A-02-01-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	$26.071.674	$26.071.674

Estos bienes están gravados conel impuesto a las ventas por lo que el valor a ofertar debe incluirlo.

El presupuesto oficial establecido para el proceso de selección que se adelanta para la contratación del objeto referido se sustenta en los precios cotizados en el estudio

de mercado realizado por la Entidad, soportados en las cotizaciones anexas al presente estudio.

10. CAPACIDAD FINANCIERA

De acuerdo con lo establecido en el Numeral 2 artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, cuando el estudio previo lo justifique de acuerdo a la naturaleza o a las características del contrato a celebrar, así como su forma de pago, la entidad podrá exigir para la habilitación de la oferta, la verificación financiera. No se exigirá en ningún caso la capacidad financiera, cuando la forma de pago establecida sea a contra entrega a satisfacción de los bienes, servicios u obras.

11. ANALISIS DEL SECTOR (Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del decreto 1082 de 2015)

Para la realización del análisis del sector se tomó como variable el precio, trayectoria de la empresa en el mercado a la venta o suministro de aires acondicionados que son factores importantes para el buen manejo de este tipo de contratos, así mismo se hizo una consulta sobre las empresas del sector para conocer su experiencia.

12. ASPECTOS GENERALES

“El sector de la ventilación, pese a los meses de confinamiento obligatorio, se ha reactivado, siendo cada vez más creciente el interés en temas de Calidad de Aire Interior. Ayudar a facilitar ambientes libres de patógenos y virus es ya una necesidad y se ha invertido en investigación y desarrollo para ofrecer soluciones innovadoras adaptadas a los requerimientos de esta nueva realidad. El SARS-CoV-2 ha recordado la necesidad de velar por la calidad de aire interior que es ahora un factor clave en las interacciones sociales y laborales”. La página solicitada no se encuentra en nuestro sitio | ACR Latinoamérica (acrlatinoamerica.com)

El crecimiento del sector del aire acondicionado y la ventilación mecánica se encuentra estrechamente relacionado con el sector constructor, puesto que las nuevas edificaciones pueden necesitar eventualmente sistemas de control para el manejo de temperaturas y renovación de aire. Así mismo, el crecimiento del sector se encuentra relacionado con las regulaciones de sectores como el farmacéutico y el industrial. principalmente alimentos, puesto que las exigencias en cuanto a áreas controladas, manejos de temperatura y humedad pueden influenciar la activación de estos mercados debido a que se ven en la obligación de implementar sistemas que les permitan cumplir con los requerimientos estatales y ambientales. El aumento de la temperatura global es factor de crecimiento de la demanda de zonas térmicas controladas. Los sistemas de aire acondicionado y ventilación mecánica han dejado de ser elementos de lujo para convertirse en productos de gran consumo cada vez más demandados.

En este orden de ideas, se requiere contratar el servicio de **ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE AIRES ACONDICIONADOS PARA LAS OFICINAS LOCALES Y LA GERENCIA SECCIONAL VICHADA DEL INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO ICA**, para garantizar las condiciones ambientales que estos exigen, dentro del marco de calidad en la prestación del servicio y garantía de resultados.

13. ASPECTOS LEGALES.

i. La normatividad del proceso contractual se rige por lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, el Decreto 1082 de 2015 y el decreto 1860 de 2021 por medio del cual se modifica y se adiciona el decreto 1082 de 2015 único reglamentario del sector administrativo de planeación nacional y demás disposiciones normativas reglamentarias vigentes.

ii. DECRETO ÚNICO REGLAMENTARIO 1076 DE 2015 expedido por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible, TÍTULO 5, TÍTULO 6.

iii. NORMA TÉCNICA COLOMBIANA NTC 2050 expedida por el Instituto Colombiano de Normas Técnicas y Certificación. Código Eléctrico Colombiano.

iv. NORMA RETIE expedida por el Instituto Colombiano de Normas Técnicas y Certificación. Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas.

v. RESOLUCIÓN 1178 de 2017 expedida por el Ministerio de trabajo, por medio de la cual se establecen los requisitos técnicos que deben cumplir los proveedores de servicios de capacitación y entrenamiento en protección contra caídas en trabajo en alturas de acuerdo con lo establecido en la Resolución 1409 del 2012 del Ministerio del Trabajo o la norma que la aclare, modifique o derogue.

b. ANALISIS DEL MERCADO

De los oferentes existentes en el mercado colombiano, la seccional solicitó cotizaciones a algunas personas jurídicas y naturales que prestan este servicio requerido por la entidad, obteniendo los resultados mencionados y evidenciados en los cuadros de los valores de las empresas, para promediar y establecer el valor estimado de cada uno de los equipos requeridos por la entidad para suplir las necesidades, por lo cual se establece a continuación los valores:

El ICA Seccional Vichada solicitó cotizaciones a las empresas que se dedican a la prestación de servicio de venta e instalación de aires acondicionados obteniéndose la siguiente información:

ITEM	DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO COTIZACIONES	CANTIDADES REQUERIDAS POR LA ENTIDAD	WILMAR LÓPEZ	RODRIGO PÉREZ ÁLVAREZ	BIOSERVI SOLUCIONES S.A.S	VALOR PROMEDIO POR UNIDAD

1	AIRE ACONDICIONADO TIPO MINI SPLIT 24KBTU TECNOLOGIA INVERTER 220VAC + BASE + MANO OBRA INSTALACION Y PUESTA EN SERVICIO	1	5	$5.050.000 IVA INCLUIDO (Valor Unitario)	$5.400.000 IVA INCLUIDO (Valor Unitario)	$5.120.000 IVA INCLUIDO (Valor Unitario)	$ 5.190.000 IVA INCLUIDO (Valor Unitario)

El mercado Nacional cuenta con empresas a la venta y/o suministro de aires acondicionados, con capacidad de responder a las necesidades técnicas específicas solicitadas. Las empresas que normalmente abastecen el mercado nacional cumplen con los requisitos de calidad exigidos.

ASPECTO ECONÓMICO

Clasificación del Servicio – UNSPSC (Decreto 1082 de 2015)

Acorde con lo dispuesto en los artículos 2.2.1.1.2.1.3 y 2.2.1.2.1.2.1 del Decreto 1082 de 2015, la clasificación de bienes y servicios requeridos para el objeto del presente proceso de selecciones la siguiente:

Tabla 1 Clasificación UNSPSC:

Segmento	Familia	Clase	Producto	Nombre Producto
40000000	40100000	40101700	40101701	Aires acondicionados

Clasificación Actividad Económica – CIIU (Rev. 4 A.C.)

El Código de Clasificación Industrial Internacional Uniforme - CIIU fue elaborado por la Organización de Naciones Unidas y según la Revisión 4 adaptada para Colombia (CIIU Rev. 4 A.C.) elaborada y revisada por el DANE.

Según la Revisión 4 adaptada para Colombia (CIIU Rev. 4 A.C.), las empresas o entidades estatales que pueden desarrollar el objeto de "**ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE AIRES ACONDICIONADOS PARA LAS OFICINAS LOCALES Y LA GERENCIA SECCIONAL VICHADA DEL INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO ICA**", se ubican en la siguiente categoría:

Sección F Construcción

4322 Instalaciones de fontanería, calefacción y aire acondicionado

Esta clase comprende la instalación de sistemas de fontanería, calefacción y aire acondicionado, incluidas adiciones y modificaciones, y su mantenimiento y reparación.

Esta clase incluye:

• La instalación en edificios y otros proyectos de construcción de: - Sistemas de calefacción (eléctricos, de gas y de gasóleo). - Calderas, torres de refrigeración, colectores de energía solar no eléctricos. - Equipo de fontanería y sanitario. - Equipo y conductos de ventilación, refrigeración o aire acondicionado. - Instalaciones de gas. - Tuberías de vapor. - Sistemas de aspersores contra incendios. - Sistemas de riego por aspersión para el césped.

• La instalación de conductos.

Esta clase excluye:

• La instalación de sistemas de calefacción radiante. Se incluye en la clase 4321, «Instalaciones eléctricas»

ECONOMIA MUNDIAL

El crecimiento mundial se estabiliza por primera vez en tres años

Sin embargo, el 80 % de la población mundial experimentará un crecimiento más lento que en la década anterior a la pandemia de la COVID-19.

WASHINGTON, 11 de junio de 2024. Se prevé que la economía mundial se estabilizará por primera vez en los últimos tres años durante 2024, aunque a un nivel débil en comparación con los parámetros históricos recientes, según la última edición del informe *Perspectivas económicas mundiales* del Banco Mundial.

Se anticipa que el crecimiento mundial se mantendrá estable en un 2,6 % durante el año 2024, antes de aumentar poco a poco hasta alcanzar un promedio de 2,7 % en el período de 2025-26. Esta cifra es muy inferior al promedio del 3,1 % de la década anterior a la COVID-19. La previsión implica que, en el transcurso del período de 2024-26, los países que representan en conjunto más del 80 % de la población mundial y del PIB mundial seguirán creciendo a un ritmo más lento que durante la década anterior a la COVID-19.

En general, se prevé que las economías en desarrollo aumentarán en promedio un 4 % durante el período de 2024-25, un poco menos que en 2023. Se prevé que el crecimiento en las economías de ingresos bajos se acelere hasta el 5 % en 2024, en comparación con el 3,8 % de 2023. Sin embargo, en las previsiones de crecimiento para el año 2024, se observa un descenso de tres de cada cuatro economías de ingresos bajos desde enero. En las economías avanzadas, el crecimiento se mantendrá estable en el 1,5 % durante 2024, antes de aumentar al 1,7 % en 2025.

“Cuatro años después de las conmociones causadas por la pandemia, los conflictos, la

inflación y la restricción monetaria, parecería que el crecimiento económico mundial se estaría estabilizando", dijo **Indermit Gill, economista en jefe y vicepresidente sénior del Banco Mundial.** "Sin embargo, el crecimiento se sitúa en niveles más bajos que antes del año 2020. Las perspectivas para las economías más pobres del mundo son aún más preocupantes. Tienen que afrontar niveles muy elevados de servicio de la deuda, posibilidades comerciales limitadas y fenómenos climáticos costosos. Las economías en desarrollo deberán buscar la manera de fomentar la inversión privada, reducir la deuda pública y mejorar la educación, la salud y la infraestructura básica. Las más pobres, en especial los 75 países elegibles para recibir asistencia en condiciones concesionarias por parte de la Asociación Internacional de Fomento, no podrán hacerlo sin la ayuda internacional".

Este año, se prevé que una de cada cuatro economías en desarrollo continuará siendo más pobre de lo que era en vísperas de la pandemia en 2019. Esta proporción se duplica en los países que se encuentran en situaciones de fragilidad y conflicto. Además, la diferencia en los ingresos entre las economías en desarrollo y las avanzadas aumentará en alrededor de la mitad de las economías en desarrollo durante el período de 2020-24, la proporción más alta desde la década de 1990. Se prevé que los ingresos per cápita en estas economías (un indicador importante de los niveles de vida) aumentarán un promedio del 3 % hasta 2026, muy por debajo del promedio del 3,8 % de la década anterior a la COVID-19.

Asimismo, se espera que la inflación mundial se modere hasta el 3,5 % en 2024 y el 2,9 % en 2025, pero el ritmo de descenso es más lento de lo previsto hace tan solo 6 meses. En consecuencia, se prevé que muchos bancos centrales adopten una actitud prudente con respecto a la reducción de la tasa de política monetaria. Es probable que las tasas de interés mundiales permanezcan en niveles elevados en comparación con las últimas décadas, con un promedio de alrededor del 4 % durante el período de 2025-26, aproximadamente el doble del promedio del período de 2000-19.

"Aunque los precios de los alimentos y la energía se han moderado en todo el mundo, la inflación básica continúa siendo relativamente alta y podría mantenerse así", dijo **Ayhan Kose, economista en jefe adjunto y director del Grupo de Perspectivas del Banco Mundial**. "Esta situación podría impulsar a los bancos centrales de las principales economías avanzadas a retrasar las reducciones de las tasas de interés. En un entorno de tasas 'más altas durante más tiempo', las condiciones financieras mundiales serían más estrictas y el crecimiento, mucho más débil en las economías en desarrollo".

En el último informe *Perspectivas económicas mundiales*, también se incluyen dos capítulos analíticos de gran importancia. En el primero, se describe cómo se puede utilizar la inversión pública para acelerar la inversión privada y promover el crecimiento económico. Se concluye que el crecimiento de la inversión pública en las economías en desarrollo se ha reducido a la mitad después de la crisis financiera mundial, con una disminución a un promedio anual del 5 % durante la última década. Sin embargo, la inversión pública puede convertirse en un instrumento de política poderoso. Para las economías en desarrollo con un amplio margen fiscal y prácticas de gasto público eficientes, aumentar la inversión pública en un 1 % del PIB puede incrementar el nivel de producción hasta en un 1,6 % a mediano plazo.

En el segundo capítulo analítico, se estudia por qué los pequeños Estados, los que tienen

una población de 1,5 millones de habitantes o menos, experimentan dificultades fiscales crónicas. Dos quintas partes de las 35 economías en desarrollo pertenecientes al conjunto de pequeños Estados se encuentran en un riesgo elevado de sobreendeudamiento o ya lo padecen. Esta cifra es aproximadamente el doble en comparación con otras economías en desarrollo. Es necesario aplicar reformas integrales para solucionar las dificultades fiscales de los pequeños Estados. Los ingresos podrían proceder de una base imponible más estable y segura. La eficiencia en el gasto podría mejorarse, sobre todo en los ámbitos de la salud, la educación y la infraestructura. Podrían adoptarse marcos fiscales orientados a la gestión de los desastres naturales y otras conmociones, que se producen con mayor frecuencia. Unas políticas globales específicas y coordinadas también pueden contribuir a que estos países adopten una secuencia impositiva más sostenible.

Descargue el informe completo en https://bit.ly/GEP-June-2024-FullReport
https://www.bancomundial.org/es/publication/global-economic-prospects

Perspectiva mundial

Se prevé que el crecimiento mundial se mantendrá estable en un 2,6 % este año. Dadas las continuas presiones inflacionarias, es probable que los bancos centrales sigan siendo cautelosos a la hora de flexibilizar la política monetaria. En consecuencia, se proyecta que las tasas de interés oficiales de referencia serán notablemente más altas que antes de la pandemia. Durante el período de previsión, se prevé que el crecimiento mundial seguirá siendo magro, casi medio punto porcentual por debajo del promedio registrado entre 2010 y 2019. La elevada deuda y los altos costos del servicio de la deuda ponen de relieve la necesidad de que los responsables de formular políticas en los MEED equilibren las cuantiosas necesidades de inversión con la sostenibilidad fiscal. Para impulsar el crecimiento a largo plazo, es fundamental adoptar medidas de política que aumenten la productividad, mejoren la eficiencia de la inversión pública, desarrollen capital humano y cierren las brechas de género en el mercado laboral.

	PIB real (%)						Revisión*	
	2021	2022	2023e	2024f	2025f	2026f	2024f	2025f
Mundo	**6.3**	**3.0**	**2.6**	**2.6**	**2.7**	**2.7**	**0.2**	**0.0**
Economías avanzadas	**5.5**	**2.6**	**1.5**	**1.5**	**1.7**	**1.8**	**0.3**	**0.1**
Economías emergentes y en desarrollo	**7.3**	**3.7**	**4.2**	**4.0**	**4.0**	**3.9**	**0.1**	**0.0**
Asia oriental y el Pacífico	7.6	3.4	5.1	4.8	4.2	4.1	0.3	-0.2
Europa y Asia central	7.2	1.6	3.2	3.0	2.9	2.8	0.6	0.2
América Latina y el Caribe	7.2	3.9	2.2	1.8	2.7	2.6	-0.5	0.2
Oriente Medio y Norte de África	6.2	5.9	1.5	2.8	4.2	3.6	-0.7	0.7
Asia meridional	8.6	5.8	6.6	6.2	6.2	6.2	0.6	0.3
África al sur del Sahara	4.4	3.8	3.0	3.5	3.9	4.0	-0.3	-0.2

* Diferencia en puntos porcentuales respecto de las proyecciones de enero de 2024.

Proyecciones regionales

Aunque las perspectivas económicas difieren entre las regiones de mercados emergentes y economías en desarrollo, se prevé que el crecimiento disminuirá en la mayoría de ellas en 2024. Las desaceleraciones registradas este año en Asia oriental y el Pacífico, Europa y Asia central, América Latina y el Caribe, y Asia meridional reflejan, en parte, la ralentización de la actividad en sus principales economías. En otras regiones, se proyecta que el crecimiento repuntará este año, aunque de manera menos sólida de lo previsto anteriormente. Se espera que el crecimiento se consolidará el próximo año en la mayoría de las regiones, a medida que la política monetaria se vuelve menos restrictiva y el comercio mundial se fortalece. Los riesgos de deterioro en las perspectivas de todas las regiones incluyen las tensiones geopolíticas, una mayor fragmentación del comercio y condiciones financieras mundiales más restrictivas de lo esperado. Los desastres naturales relacionados con el cambio climático y un crecimiento de China menor de lo previsto también plantean riesgos de que los resultados sean inferiores a las proyecciones.

Asia oriental y el Pacífico: Se prevé que el crecimiento se desacelerará, y será del 4,8 % en 2024 y del 4,2 % en 2025. Para obtener más información, consulte el panorama regional (i).

Europa y Asia central: Se espera que el crecimiento se modere hasta ubicarse en un 3 % en 2024 y luego aumente al 2,9 % en 2025. Para obtener más información, consulte el panorama regional (i).

América Latina y el Caribe: Se prevé que el crecimiento descenderá al 1,8 % en 2024 y luego repuntará hasta alcanzar el 2,7 % en 2025. Para obtener más información, consulte el panorama regional.

Oriente Medio y Norte de África: Se espera que el crecimiento aumente al 2,8 %

en 2024 y al 4,2 % en 2025. Para obtener más información, consulte el panorama regional (i).

Asia meridional: Se espera que el crecimiento se reduzca al 6,2 % en 2024 y se mantenga estable en esa cifra en 2025. Para obtener más información, consulte el panorama regional (i).

África subsahariana: Se espera que el crecimiento aumente al 3,5 % en 2024 y al 3,9 % en 2025. Para obtener más información, consulte el panorama regional (i).

Estadísticas del sector

Índice ISE de las actividades económicas

Para el mes de julio de 2024pr el ISE en su serie original, se ubicó en 124,81, lo que representó un crecimiento de 3,68% respecto al mes de julio de 2023pr (120,38).

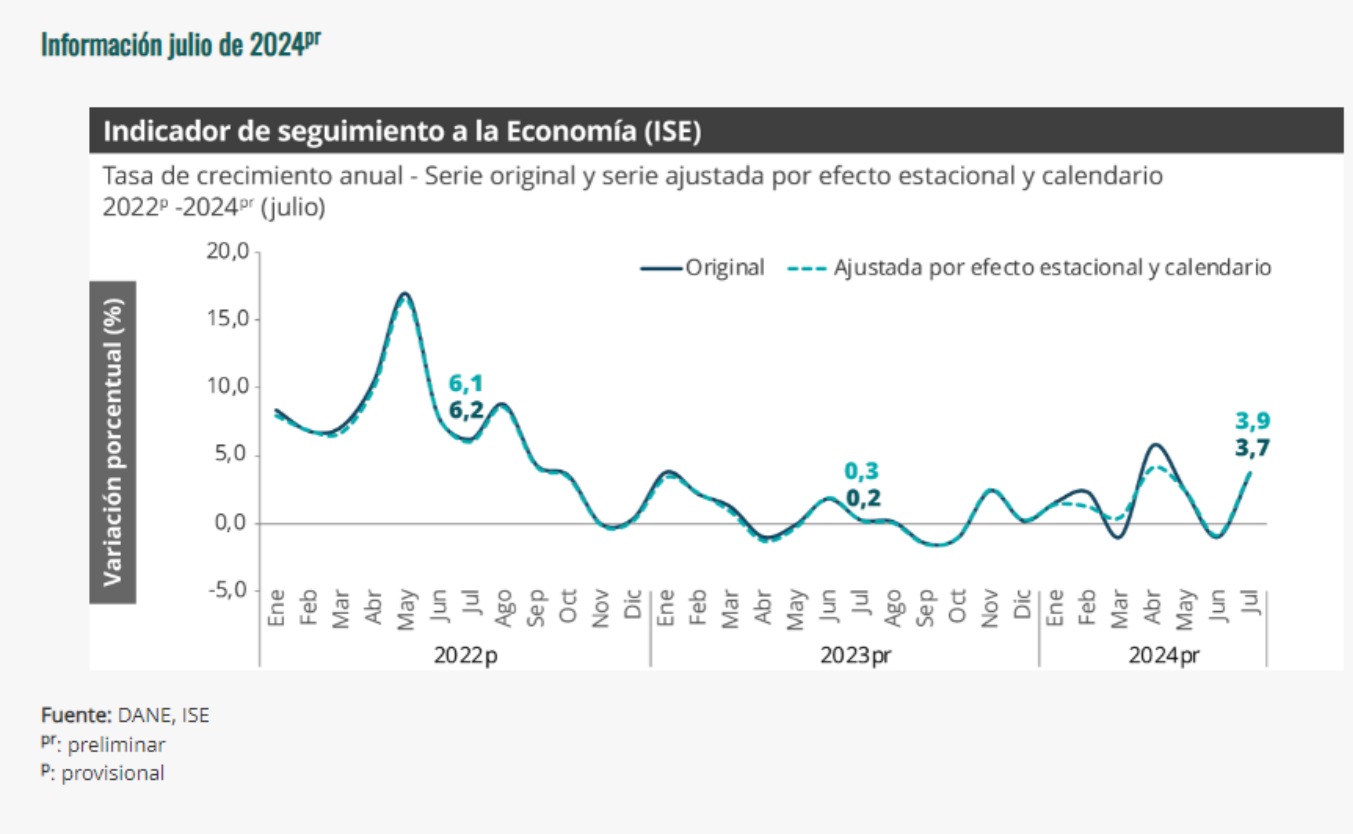
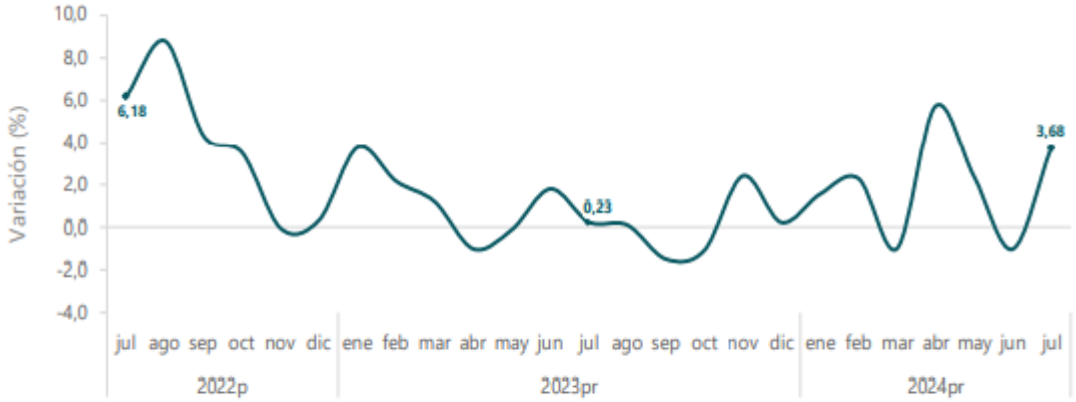


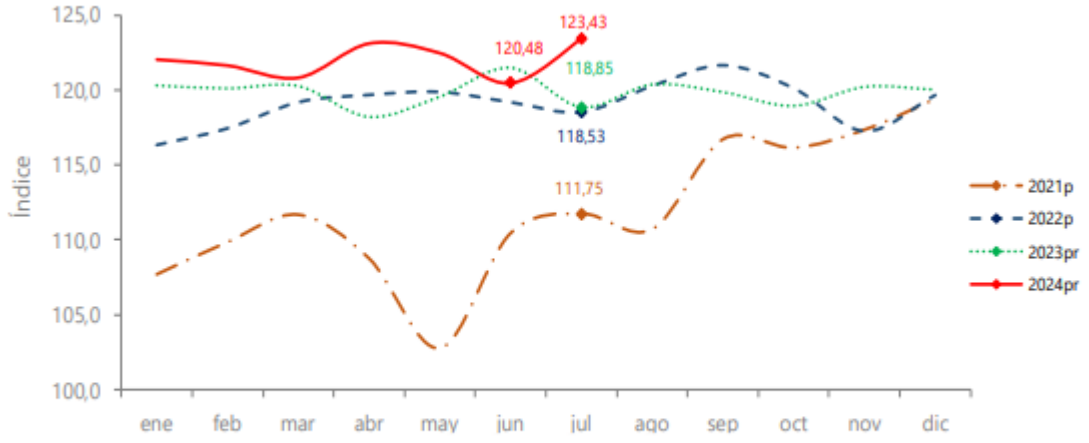
Gráfico 3. Tasa de crecimiento anual del índice del Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE) Serie original 2022p - 2024pr (julio)



Fuente: DANE, ISE
Prpreliminar
Pprovisional

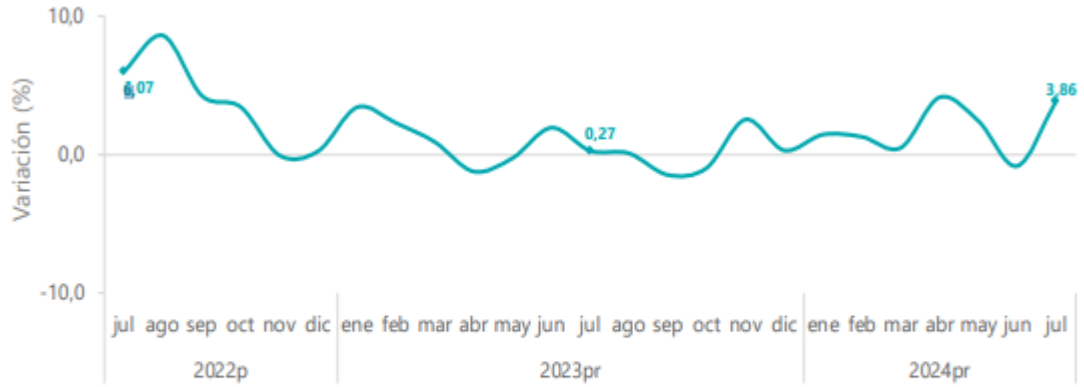
Para el mes de julio de 2024pr el ISE en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, se ubicó en 123,43, lo que representó un crecimiento de 3,86% respecto al mes de julio de 2023pr (118,85). (Ver gráficos 4 y 5).

Gráfico 4. Índice del Indicador de Seguimiento a la Economía (base 2015) Serie ajustada por efecto estacional y calendario 2021p - 2024pr (julio)



Fuente: DANE, ISE
Prpreliminar
Pprovisional

Gráfico 5. Tasa de crecimiento anual del índice del Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE) Serie ajustada por efecto estacional y calendario 2022p - 2024pr (julio)

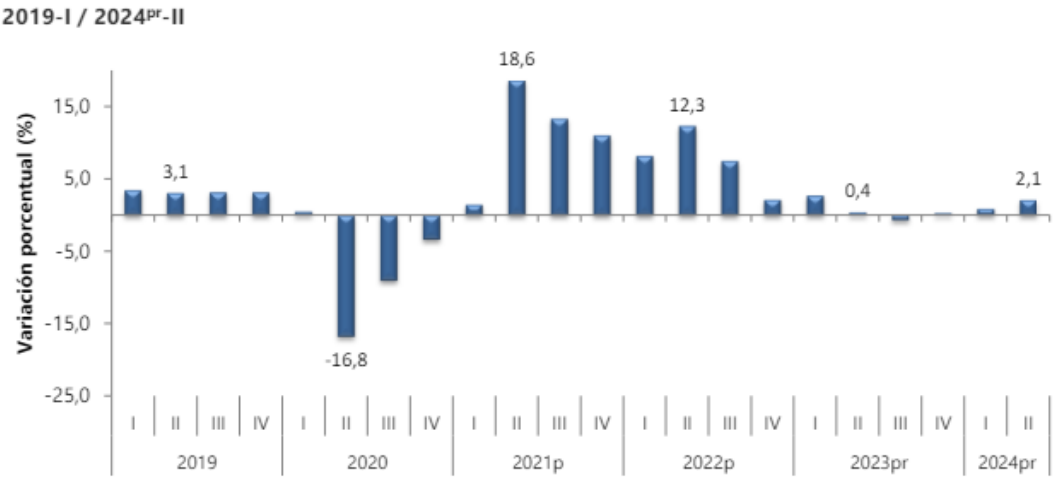


Fuente: DANE, ISE
Prpreliminar
Pprovisional

Producto Interno Bruto – PIB

En el segundo trimestre de 2024, el Producto Interno Bruto – PIB en su serie original, crece 2,1% respecto al mismo periodo de 2023.

Ilustración 1 PIB – Tasa de crecimiento anual en volumen



Fuente: DANE, Cuentas Nacionales

En el segundo trimestre de 2024, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,1% respecto al mismo periodo de 2023. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 10,2% (contribuye 1,0 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,8% (contribuye 0,8 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores;

actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 11,1% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

Durante el primer semestre de 2024, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 1,5%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 5,1% (contribuye 0,8 puntos porcentuales a la variación anual).
- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 8,0% (contribuye 0,8 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,5% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,1%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 3,5%.
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 1,7%.
- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 1,5%.

Tabla 2 PIB – Valor agregado por actividad económica - Tasas de crecimiento en volumen

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2024pr-II / 2023pr-II	2024pr / 2023pr	2024pr-II / 2024pr-I
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	10,2	8,0	1,5
Explotación de minas y canteras	-3,3	-2,5	-0,9
Industrias manufactureras	-1,6	-3,6	-0,9
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	2,6	3,7	-0,9
Construcción	2,4	1,5	0,9
Comercio al por mayor y al por menor[3]	0,2	-0,3	-0,05
Información y comunicaciones	-1,9	-1,9	0,3
Actividades financieras y de seguros	1,4	-0,8	1,2
Actividades inmobiliarias	1,9	1,9	0,4
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	0,2	0,2	0,4
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	4,8	5,1	1,7
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	11,1	9,5	3,5
Valor agregado bruto	**2,3**	**1,6**	**0,1**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	0,3	0,4	-0,2
Producto Interno Bruto	**2,1**	**1,5**	**0,1**

Fuente: DANE, Cuentas Nacionales

- **PIB Industrias Manufactureras**

En el segundo trimestre de 2024, el valor agregado de las industrias manufactureras decrece 1,6% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2023. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:

- Elaboración de productos alimenticios; elaboración de bebidas; elaboración de productos de tabaco decrece 2,4%.
- Fabricación de productos textiles; confección de prendas de vestir; curtido y recurtido de cueros; fabricación de calzado; fabricación de artículos de viaje, maletas, bolsos de mano y artículos similares, y fabricación de artículos de talabartería y guarnicionería; adobo y teñido de pieles decrece 2,3%.
- Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles; fabricación de artículos de cestería y espartería; fabricación de papel, cartón y productos de papel y de cartón; actividades de impresión; producción de copias a partir de grabaciones originales crece 2,6%.
- Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles; fabricación de sustancias y productos químicos; fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico; fabricación de productos de caucho y de plástico; fabricación de otros productos minerales no metálicos decrece 3,1%.
- Fabricación de productos metalúrgicos básicos; fabricación de productos elaborados de metal, excepto maquinaria y equipo; fabricación de aparatos y equipo eléctrico; fabricación de productos informáticos, electrónicos y ópticos; fabricación de maquinaria y equipo n.c.p.; fabricación de vehículos automotores,

remolques y semirremolques; fabricación de otros tipos de equipo de transporte; instalación, mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo crece 3,0%.

- Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras crecen 1,6%.

Tabla 3 PIB – Industrias manufactureras

Segundo trimestre 2024pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2024pr-II / 2023pr-II	2024pr / 2023pr	2024pr-II / 2024pr-I
Elaboración de productos alimenticios[2]	-2,4	-3,8	-0,2
Fabricación de productos textiles[3]	-2,3	-7,6	-0,7
Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles[4]	2,6	-0,4	1,8
Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles[5]	-3,1	-3,6	-2,7
Fabricación de productos metalúrgicos básicos[6]	3,0	-2,2	1,0
Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras	1,6	-3,4	4,8
Industrias manufactureras	**-1,6**	**-3,6**	**-0,9**

Fuente: DANE, Cuentas Nacionales

✓ **PIB Comercio al por mayor y por menor**

En el segundo trimestre de 2024, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece 0,2% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2023. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 2,2%.
- Transporte y almacenamiento crece 0,6%.
- Alojamiento y servicios de comida decrece 5,9%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida decrece 0,05, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 0,5%.
- Transporte y almacenamiento crece 0,1%.

- Alojamiento y servicios de comida decrece 1,3%.

Tabla 4 PIB – Comercio al por mayor y por menor

Segundo trimestre 2024^{pr}

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2024^{pr}-II / 2023^{pr}-II	2024^{pr} / 2023^{pr}	2024^{pr}-II / 2024^{pr}-I
Comercio al por mayor y al por menor[3]	2,2	1,3	0,5
Transporte y almacenamiento	0,6	0,1	0,1
Alojamiento y servicios de comida	-5,9	-5,1	-1,3
Comercio al por mayor y al por menor[1]	**0,2**	**-0,3**	**-0,05**

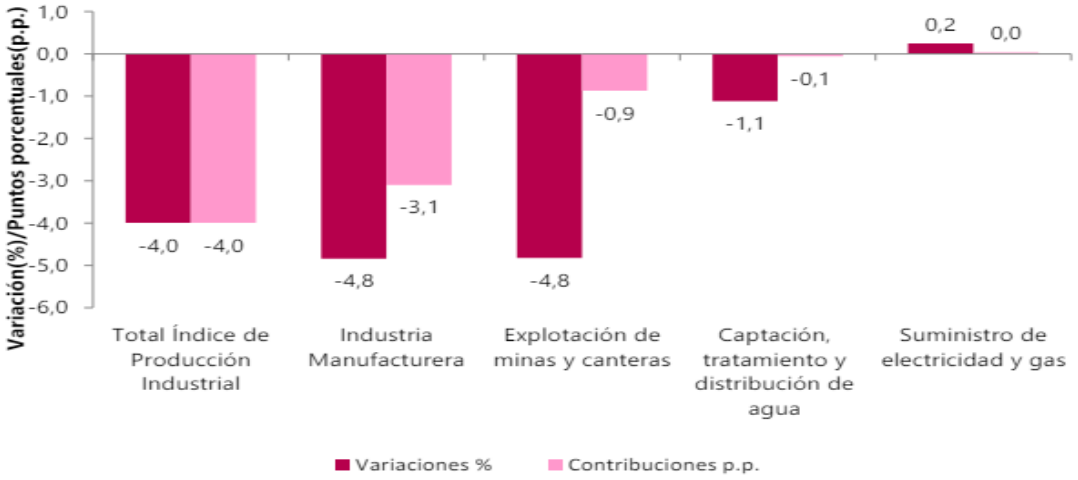
CUADRO 2.3.1 **Resumen de las previsiones para América Latina y el Caribe**
(Crecimiento del producto interno bruto [PIB] real a precios de mercado, en porcentajes, a menos que se indique otra cosa)

	2021	2022	2023e	2024p	2025p	Diferencias en puntos porcentuales respecto de las proyecciones de junio de 2023: 2023e	2024p	2025p
MEED ALC, PIB [1]	**7,2**	**3,9**	**2,2**	**2,3**	**2,5**	**0,7**	**0,3**	**-0,1**
PIB per cápita (USD)	6,4	3,2	1,6	1,5	1,8	0,8	0,2	-0,1
(Promedio que incluye los países que declaran componentes de gastos en sus cuentas nacionales)[2]								
MEED ALC, PIB [2]	7,2	3,8	2,2	2,1	2,5	0,8	0,1	0,0
PIB PPA	7,4	3,9	2,1	2,2	2,5	0,6	0,2	0,0
Consumo privado	7,8	5,6	2,1	1,8	2,5	0,8	-0,7	-0,2
Consumo público	4,1	1,6	1,4	1,2	1,0	0,5	0,6	0,4
Inversión en capital fijo	16,8	4,8	0,9	2,4	3,6	0,9	0,0	0,9
Exportaciones, BSNF[3]	8,3	7,7	1,1	4,5	4,0	-2,0	0,1	-0,5
Importaciones, BSNF[3]	17,9	7,4	-0,9	3,1	3,8	-2,2	-1,4	-0,6
Exportaciones netas, contribución al crecimiento	-2,1	0,0	0,5	0,3	0,0	0,1	0,4	0,0
Partidas informativas: PIB								
América del Sur[4]	7,3	3,6	1,6	1,8	2,4	0,8	0,0	-0,1
América Central[5]	10,5	5,5	4,1	3,7	3,8	0,5	-0,1	-0,1
Caribe[6]	9,8	8,6	4,6	7,6	5,4	-0,5	2,0	-1,3
Caribe excluida Guyana	9,3	5,4	2,3	4,1	3,9	-1,0	0,2	-0,1
Brasil	5,0	2,9	3,1	1,5	2,2	1,9	0,1	-0,2
México	5,8	3,9	3,6	2,6	2,1	1,1	0,7	0,1
Argentina	10,7	5,0	-2,5	2,7	3,2	-0,5	0,4	1,2

- **Resultados anuales por sectores industriales**

En junio de 2024 frente a junio de 2023, los sectores que presentaron variaciones negativas fueron: industria manufacturera con una variación de 4,8; explotación de minas y canteras de 4,8%; captación, tratamiento y distribución de agua de 1,1. En contraste, el sector que presentó variación positiva fue suministro de electricidad y gas de 0,2%.

Ilustración 2 Variación y contribución anual del Índice de Producción Industrial por sectores industriales:



Fuente: DANE, Índice de Producción Industrial

- **Resultados anuales por actividades industriales**

En junio de 2024 frente a junio de 2023, de las 26 actividades industriales 17 presentaron variaciones negativas restando 4,3 puntos porcentuales a la variación anual y 9 actividades presentaron variaciones positivas sumando 0,3 puntos porcentuales a la variación anual.

Ilustración 3 Variación y contribución anual del Índice de Producción Industrial por actividades industriales.

Junio (2024 / 2023)Pr

Clase	Descripción	Variación %	Contribución p.p.
T_IPI	**Total Índice de Producción Industrial**	**-4,0**	
1000	Elaboración de productos alimenticios	-9,3	-1,5
0510	Extracción de hulla (carbón de piedra)	-19,0	-0,9
2900	Fabricación de vehículos automotores, remolques y semirremolques	-49,9	-0,5
2300	Fabricación de otros productos minerales no metálicos	-8,3	-0,4
1900	Coquización, refinación de petróleo y mezcla de combustibles	-6,0	-0,3
2100	Fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico	-6,6	-0,2
1400	Confección de prendas de vestir	-5,2	-0,1
2500	Fabricación de productos elaborados de metal, excepto maquinaria y equipo	-7,2	-0,1
3100	Fabricación de muebles, colchones y somieres	-12,7	-0,1
2800	Fabricación de maquinaria y equipo n.c.p.	-11,3	-0,1
2200	Fabricación de productos de caucho y de plástico	-2,5	-0,1
3600	Captación, tratamiento y distribución de agua	-1,1	-0,1
1500	Curtido y recurtido de cueros y productos de cuero	-12,0	-0,1
2400	Fabricación de productos metalúrgicos básicos	-2,3	0,0
1300	Fabricación de productos textiles	-2,1	0,0
1800	Actividades de impresión y de producción de copias	-0,9	0,0
0600	Extracción de petróleo crudo y gas natural	-0,1	0,0
3510	Generación, distribución y comercialización de energía eléctrica	0,0	0,0
1600	Transformación de la madera y fabricación de productos de madera	6,5	0,0
1700	Fabricación de papel, cartón y productos de papel y cartón	0,8	0,0
2000	Fabricación de sustancias y productos químicos	0,3	0,0
3520	Distribución de combustibles gaseosos por tuberías	1,4	0,0
3200	Otras industrias manufactureras	4,0	0,0
2700	Fabricación de aparatos y equipo eléctrico	3,0	0,0
1100	Elaboración de bebidas	0,8	0,1
3000	Fabricación de otros tipos de equipo de transporte	18,0	0,1

Fuente: DANE, Índice de Producción Industrial

4.1.1. Comercio Exterior

- ✓ **Exportaciones**

De acuerdo con la información de exportaciones procesada por el DANE y la DIAN, en junio de 2024 las ventas externas del país fueron US$3.821,6 millones FOB y presentaron una disminución de 5,0% en relación con junio de 2023; este resultado se debió principalmente a la caída de 10,8% en las ventas externas del grupo de Combustibles y productos de las industrias extractivas.

En el mes de referencia, las exportaciones de Combustibles y productos de las industrias extractivas participaron con 47,6% del valor FOB total de las exportaciones; así mismo, Agropecuarios, alimentos y bebidas con 23,7%, Manufacturas con 21,8%, y Otros sectores con 6,9%.

lustración 4 Valor FOB de las exportaciones, variación, contribución y participación según grupos de productos (OMC)

Junio (2024/2023)p

Grupos de productos (OMC)	Junio					Enero - junio				
	2023	2024	Variación (%)	Contribución a la variación (pp)	Participación 2024 (%)	2023	2024	Variación (%)	Contribución a la variación (pp)	Participación 2024 (%)
	(Millones de dólares FOB)					(Millones de dólares FOB)				
Total	4.021,4	3.821,6	-5,0		100,0	24.695,8	23.979,9	-2,9		100,0
Agropecuarios, alimentos y bebidas [1]	827,3	904,2	9,3	1,9	23,7	5.170,6	5.588,7	8,1	1,7	23,3
Combustibles y prod. de industrias extractivas [2]	2.039,5	1.818,5	-10,8	-5,5	47,6	12.852,1	11.689,7	-9,0	-4,7	48,7
Manufacturas [3]	903,9	833,5	-7,8	-1,7	21,8	5.045,3	4.999,6	-0,9	-0,2	20,8
Otros sectores [4]	250,7	265,4	5,9	0,4	6,9	1.627,9	1.701,9	4,5	0,3	7,1

Fuente: DIAN – DANE (EXPO

En junio, las ventas externas de productos Agropecuarios, alimentos y bebidas fueron US$904,2 millones FOB y presentaron un crecimiento de 9,3%, comparado con junio de 2023. Este comportamiento se explicó principalmente por el aumento de las exportaciones de Café sin tostar descafeinado o no (28,1%) y Flores y follaje cortados (16,7%) que contribuyeron en conjunto con 10,8 puntos porcentuales a la variación del grupo.

Ilustración 5 Exportaciones según grupos de productos OMC – Agropecuarios, alimentos y bebidas

Descripción	Junio 2023p	Junio 2024p	Variación	Contribución a la variación del grupo (pp)	Contribución a la variación total (pp)
	Millones de dólares FOB		%		
Total	**4.021,4**	**3.821,6**	**-5,0**		**-5,0**
Agropecuarios, alimentos y bebidas[1]	**827,3**	**904,2**	**9,3**		**1,9**
Café sin tostar descafeinado o no[2]	215,3	275,8	28,1	7,3	1,5
Flores y follaje cortados[3]	174,4	203,6	16,7	3,5	0,7
Frutas frescas o secas[4]	25,0	33,7	34,9	1,1	0,2
Otras frutas cítricas frescas o secas[5]	5,4	10,1	87,2	0,6	0,1
Carne de ganado bovino fresca o refrigerada[6]	4,6	0,5	-89,7	-0,5	-0,1
Pan pasteles tortas bizcochos y otros productos de panadería[7]	16,2	11,4	-29,7	-0,6	-0,1
Ganado bovino vivo[8]	15,0	9,3	-38,3	-0,7	-0,1
Bananas (incluso plátanos) frescas o secas[9]	108,6	92,3	-14,9	-2,0	-0,4
Demás subgrupos	262,8	267,5	1,8	0,6	0,1
Combustibles y prod. de industrias extractivas[10]	**2.039,5**	**1.818,5**	**-10,8**		**-5,5**
Hulla, coque y briquetas[11]	777,4	461,4	-40,6	-15,5	-7,9
Menas y desechos de metales[12]	62,1	57,6	-7,2	-0,2	-0,1
Petróleo, productos derivados del petróleo y productos conexos[13]	1.188,3	1.276,6	7,4	4,3	2,2
Demás	11,7	22,9	95,4	0,5	0,3
Manufacturas[14]	**903,9**	**833,5**	**-7,8**		**-1,7**
Artículos manufacturados, clasificados principalmente según el material[15]	285,8	236,3	-17,3	-5,5	-1,2
Maquinaria y equipo de transporte[16]	173,2	157,9	-8,8	-1,7	-0,4
Artículos manufacturados diversos[17]	108,0	101,8	-5,7	-0,7	-0,2
Productos químicos y productos conexos, n.e.p.[18]	337,0	337,6	0,2	0,1	0,0
Ferroníquel[19]	*49,9*	*29,6*	*-40,7*	*-2,2*	*-0,5*
Otros sectores[20]	**250,7**	**265,4**	**5,9**		**0,4**
Oro no monetario (excepto minerales y concentrados de oro)[21]	249,7	263,3	5,4	5,4	0,3
Demás capítulos	1,0	2,0	112,5	0,4	0,0

Fuente: DIAN-DANE (EXPO)

✓ **Exportaciones Enero – junio 2024**

En el periodo enero - junio 2024, las exportaciones colombianas fueron US$23.979,9 millones FOB y registraron una disminución de 2,9%, frente al mismo periodo de 2023.
En el periodo enero - junio 2024, las exportaciones del grupo de productos Agropecuarios, alimentos y bebidas fueron US$5.588,7 millones FOB y presentaron un crecimiento de 8,1% frente al mismo periodo de 2023, como resultado principalmente del aumento de ventas de Bananas (incluso plátanos) frescas o secas (62,7%) y Flores y follaje cortados (12,3%) que contribuyeron en conjunto con 7,8 puntos porcentuales a la variación del grupo.

Ilustración 6 Exportaciones según grupo de productos OMC enero-diciembre 2022

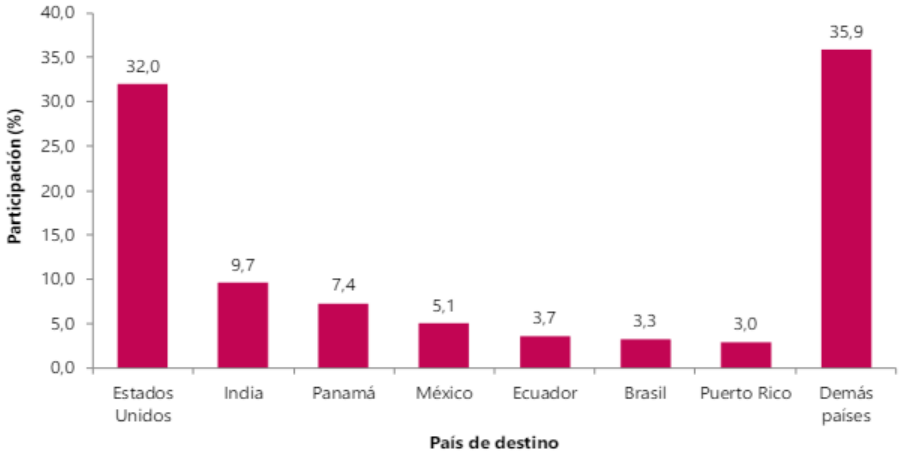
Descripción	Enero - junio 2023p	Enero - junio 2024p	Variación %	Contribución a la variación del grupo (pp)	Contribución a la variación total (pp)
	Millones de dólares FOB				
Total	**24.695,8**	**23.979,9**	**-2,9**		**-2,9**
Agropecuarios, alimentos y bebidas[1]	**5.170,6**	**5.588,7**	**8,1**		**1,7**
Bananas (incluso plátanos) frescas o secas[2]	416,6	677,5	62,7	5,0	1,1
Flores y follaje cortados[3]	1.141,9	1.282,6	12,3	2,7	0,6
Café sin tostar descafeinado o no[4]	1.442,6	1.485,3	3,0	0,8	0,2
Cacao en grano entero o partido crudo o tostado[5]	6,3	39,2	*	0,6	0,1
Ganado bovino vivo[6]	117,9	97,1	-17,7	-0,4	-0,1
Extractos esencias y concentrados de café[7]	206,2	158,0	-23,3	-0,9	-0,2
Aceite de palma y sus fracciones[8]	312,2	260,9	-16,4	-1,0	-0,2
Demás	1.526,9	1.588,0	4,0	1,2	0,2
Combustibles y prod. de industrias extractivas[9]	**12.852,1**	**11.689,7**	**-9,0**		**-4,7**
Hulla, coque y briquetas[10]	5.091,5	3.541,9	-30,4	-12,1	-6,3
Petróleo, productos derivados del petróleo y productos conexos[11]	7.236,1	7.601,5	5,0	2,8	1,5
Demás	524,5	546,3	4,2	0,2	0,1
Manufacturas[12]	**5.045,3**	**4.999,6**	**-0,9**		**-0,2**
Artículos manufacturados, clasificados principalmente según el material[13]	1.702,0	1.452,4	-14,7	-4,9	-1,0
Artículos manufacturados diversos[14]	656,4	636,0	-3,1	-0,4	-0,1
Productos químicos y productos conexos[15]	1.819,1	1.892,8	4,1	1,5	0,3
Maquinaria y equipo de transporte[16]	867,8	1.018,4	17,3	3,0	0,6
Ferroníquel[17]	*382,9*	*253,0*	*-33,9*	*-2,6*	*-0,5*
Otros sectores[18]	**1.627,9**	**1.701,9**	**4,5**		**0,3**
Oro no monetario (excepto minerales y concentrados de oro)[19]	1.618,1	1.692,3	4,6	4,6	0,3
Demás capítulos	9,8	9,6	-1,8	0,0	0,0

Fuente: DIAN-DANE (EXPO)

✓ **Exportaciones según país de destino**

En junio de 2024, Estados Unidos fue el principal destino de las exportaciones colombianas con una participación de 32,0% en el valor FOB total exportado; le siguieron en su orden las participaciones de: India, Panamá, México, Ecuador, Brasil y Puerto Rico.

Ilustración 7 Distribución porcentual del valor FOB de las exportaciones según país de destino.



Fuente: DIAN – DANE (EXPO)

- ✓ **Resultados generales**

Las estadísticas de exportaciones son compiladas a partir de la información contenida en la declaración de exportación definitiva. Dicho documento puede ser presentado después del embarque efectivo de la mercancía, generando rezagos entre el embarque y el momento estadístico.

En junio de 2024 se declararon ventas al exterior por US$3.821,6 millones FOB, de los cuales US$2.840,6 millones se embarcaron durante el mismo mes, US$689,2 millones en mayo, US$128,3 millones en abril, US$86,6 millones en marzo, US$25,7 millones en febrero, US$12,5 millones en enero y US$38,8 millones en meses anteriores.

Tabla 5 Exportaciones totales declaradas según fecha de embarque

Fechas de embarque	Millones de dólares FOB	Participación (%)
Total	3.821,6	100,0
Junio 2024	2.840,6	74,3
Mayo 2024	689,2	18,0
Abril 2024	128,3	3,4
Marzo 2024	86,6	2,3
Febrero 2024	25,7	0,7
Enero 2024	12,5	0,3
Meses anteriores	38,8	1,0

Fuente: DIAN – DANE (EXPO)

4.1.2. Indicadores económicos

Las variables macroeconómicas que pueden llegar a afectar directa o indirectamente los costos para la: *"OBJETO DEL PROCESO"* y que se tienen en cuenta son:

- ➢ **Salario Mínimo**

Durante la última década, el salario mínimo presento un incremento de $515,000 a $1.462.000. El salario mínimo para el año 2024 frente a la vigencia anterior tuvo un crecimiento del 12 %, es decir, se ubicó en 1.300.000 pesos, y el auxilio de

transporte presento un aumento del 15 %, ubicándose en 162.000 pesos, siendo las alzas más importantes en las vigencias 2023 y 2024.

Tabla 6 variación de salario mínimo mensual

Año	➢ Aumentado %	➢ Valor en pesos
2014	➢ 4,5	➢ $ 616.000
2015	➢ 4,6	➢ $ 644.350
2016	➢ 7	➢ $ 689.454
2017	➢ 7	➢ $ 737.717
2018	➢ 5.9	➢ $ 781.242
2019	➢ 6	➢ $ 828.116
2020	➢ 6	➢ $ 877.803
2021	➢ 3,5	➢ $ 908.526
2022	➢ 10,07	➢ $ 1.000.000
2023	➢ 16	➢ $ 1.160.000
2024	➢ 12	➢ 1.300.000

Fuente: MinTrabajo

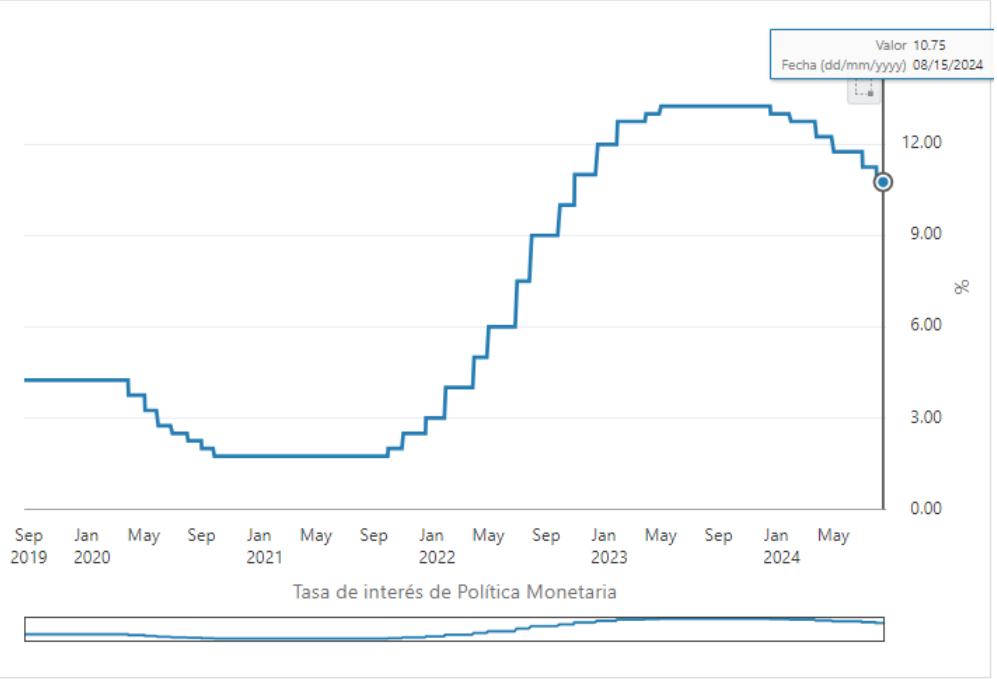
- **Tasa de Interés**

Reaccionan al comportamiento de diversos factores como: i) El riesgo de crédito de las operaciones a financiar, ii) La liquidez del mercado y iii) La estrategia comercial definida por cada entidad vigilada.

La tasa de intervención de política monetaria o tasa de referencia es la tasa de interés mínima que el Banco de la República (BanRep) cobra a las entidades financieras por la liquidez que les suministra mediante las operaciones de mercado abierto (OMA). Esta tasa es el principal instrumento de intervención de política monetaria utilizado por el BanRep para afectar la cantidad de dinero que circula en la economía. La Junta Directiva del BanRep define la tasa de intervención de política monetaria y sus decisiones tienen vigencia a partir del día hábil siguiente a la sesión de la Junta.

A la fecha del 15 de agosto de 2024, y vigente desde el jueves 01 de agosto de 2024, se encuentra en 10,75%. Respecto al DTF, en los últimos tres meses se evidencia una tendencia a la baja, presentando un decrecimiento de 2,50% respecto al mes de agosto de 2024 cuando se ubicaba en 13,25.

Ilustración 8 Comportamiento DTF



Fuente: Banco de la republica

- **IPC - Índice de Precios al Consumidor**[1]

En el mes de julio de 2024, el IPC registró una variación de 0,20% en comparación con junio de 2024. En cuanto a la variación anual, En el mes de julio de 2024, el IPC registró una variación de 6,86% en comparación con julio de 2023.

Ilustración 9 IPC variaciones

(IPC) Índice de Precios al Consumidor

Variación mensual, año corrido y anual - total nacional - 2023 - 2024 (julio)

IPC	Julio					
	Variación mensual		Variación año corrido		Variación anual	
	2023	2024	2023	2024	2023	2024
IPC total	0,50	**0,20**	6,68	**4,32**	11,78	**6,86**

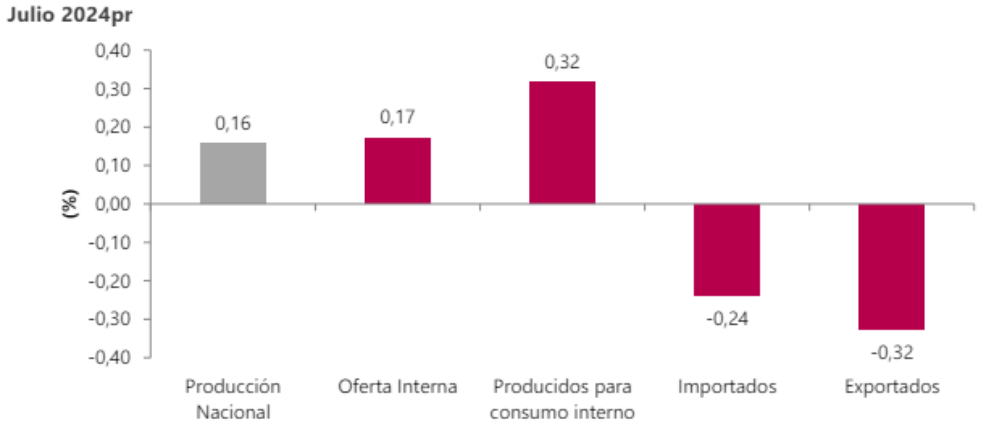
Fuente: IPC, DANE

1 IPC: Es una medida del cambio (variación), en el precio de bienes y servicios representativos del consumo de los hogares del país conocido como canasta. DANE.

- **Índice de Precios del Productor (IPP)**[2]

El IPP de la producción nacional, en julio de 2024 presentó una variación de 0,16% respecto a junio de 2024. Así mismo, En julio de 2024, el único sector que registró una variación inferior a la media fue Industrias manufactureras con 0,14%. Los sectores Los sectores Agricultura, ganadería, silvicultura, caza y pesca (0,17%) y Explotación de minas y canteras (0,20%) presentaron variaciones superiores a la media (0,16%).

Ilustración 10 Variación mensual del (IPP)



Fuente: IPP, DANE

- *Tabla 7 IPP Producción Nacional*

Julio 2024pr

Índice	Variación % Julio		Diferencia Puntos Porcentuales
	2023 Jul 2023 / Jun 2023	2024 Jul 2024 / Jun 2024	
Total Producción Nacional*	-0,61	0,16	0,77
Producidos para consumo interno	-0,25	0,32	0,56
Exportados	-1,64	-0,32	1,31

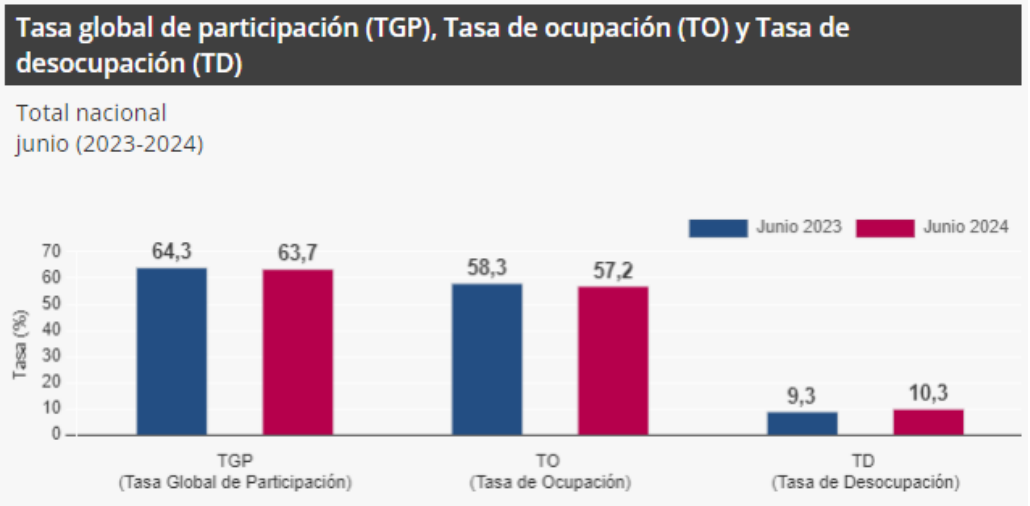
Fuente: IPP, DANE

- **Desempleo**

Para el mes de junio de 2024, la tasa de desocupación del total nacional fue 10,3%, lo que representó un aumento de 0,9 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2023 (9,3%). La tasa global de participación se ubicó en 63,7%, mientras que en junio de 2023 fue 64,3%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 57,2%, lo que representó una disminución de 1,2 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2023 (58,3%).

[2] Es un indicador económico que presenta la variación promedio de precios de una canasta de bienes representativa de la producción nacional e importaciones.

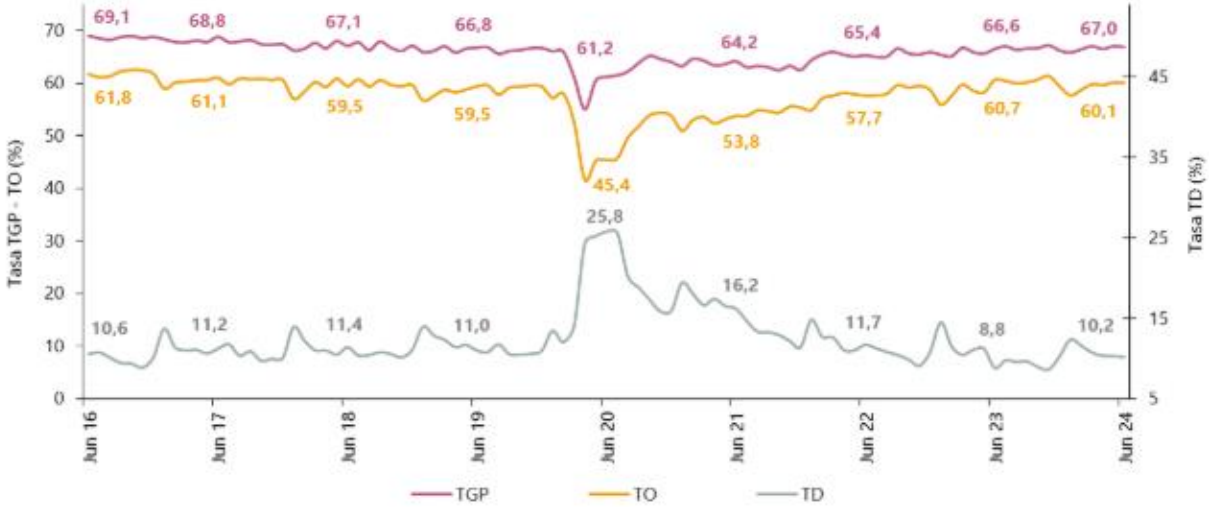
Ilustración 11 Tasa global de participación, ocupación y desempleo / Total nacional



Fuente: DANE

En junio de 2024, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 10,2%, lo que representó un aumento de 1,4 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2023 (8,8%). La tasa global de participación se ubicó en 67,0% y la tasa de ocupación en 60,1%, estas tasas en junio de 2023 fueron 66,6% y 60,7%, respectivamente.

Ilustración 12 Tasa de desempleo según ciudades 23 ciudades y áreas metropolitanas



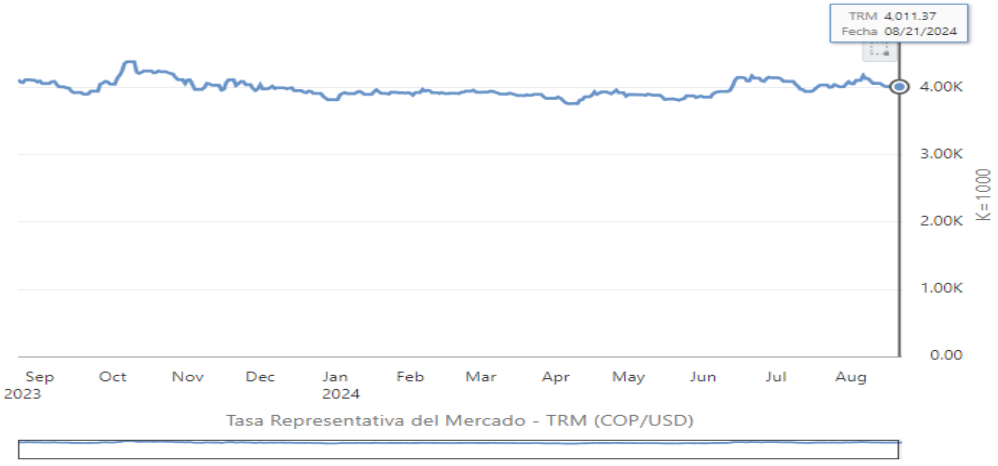
Fuente: GEIH, DANE

- **Tasa Representativa del Mercado – TRM**

La tasa de cambio representativa del mercado (TRM) es la cantidad de pesos

colombianos por un dólar de los Estados Unidos. La TRM se calcula con base en las operaciones de compra y venta de divisas entre intermediarios financieros que transan en el mercado cambiario colombiano, con cumplimiento el mismo día cuando se realiza la negociación de las divisas.
Actualmente la Superintendencia Financiera de Colombia es la que calcula y certifica diariamente la TRM con base en las operaciones registradas el día hábil inmediatamente anterior. Para el cierre del 21 de agosto de 2024 se presenta un valor de TRM de $4.011,37.

Ilustración 13 TRM



Fuente: Banco de la República

Nota: Las anteriores variables son de conocimiento para todas las personas naturales y jurídicas dedicadas a la prestación de servicios, por lo tanto, las posibles variaciones que se presenten en estas variables no pueden ser trasladadas a la Entidad como un sobrecosto adicional, teniendo en cuenta que el incremento de alguna o todas las variables son absolutamente predecibles y cuantificables, de acuerdo con el comportamiento del mercado y las políticas nacionales.

ANÁLISIS DE LA DEMANDA

ANTECEDENTES INTERNOS:

Para analizar la demanda del sector se tuvieron en cuenta las condiciones bajo las cuales se han adquirido estos bienes o servicios anteriormente en el ICA.

En vigencias anteriores, se ha realizado el proceso de contratación de manera tal que se incluye la compra de los aires acondicionados existentes en la entidad y como un componente de menor valor la adquisición e instalación de aires acondicionados nuevos en determinadas áreas que en su momento fueron definidas por la Gerencia, bajo la tipología del contrato de compraventa.

El Instituto Colombiano Agropecuario ICA, en años anteriores ha realizado procesos

de contrataciones con igual objeto contractual, por lo tanto, se relacionan a continuación dichos contratos que aportan gran significado al presente análisis del sector:

VIGENCIA	MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS	VALOR DEL CONTRATO	PLAZO DE EJECUCIÓN
2019	MINIMA CUANTÍA	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO PARA EL INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO-SECCIONAL QUINDÍO	$ 3.589.620	30 DÍAS
2021	MINIMA CUANTIA	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO PARA EL INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO-SECCIONAL QUINDÍO	8.887.028	15 DÍAS
2023	MINIMA CUANTÍA	ADQUISICIÓN DE AIRES ACONDICIONADOS, INCLUYENDO LA INSTALACIÓN, ACCESORIOS E INSUMOS A TODO COSTO Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO EN EL LABORATORIO DE DIAGNOSTICO VETERINARIO UBICADO EN LA DORADA CALDAS Y EL LABORATORIO DE FITOPATOLOGÍA UBICADO EN MANIZALES CALDAS	$17.671.500	45 DÍAS
2024	MINIMA CUANTÍA	ADQUISICIÓN DE AIRES ACONDICIONADOS Y DESHUMIFICADORES, INCLUYENDO LA INSTALACIÓN, ACCESORIOS E INSUMOS A TODO COSTO Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO, EN LOS LABORATORIOS DE DIAGNOSTICO VETERINARIO Y FITOPATOLOGÍA UBICADOS EN LA DORADA Y MANIZALES CALDAS	$ 16.400.000	45 DÍAS

ANTECEDENTES EXTERNOS

Para este proceso se realizó verificación de procesos contractuales adelantados por el **INSTITUTO TECNICO GUAIMARAL** en vigencias anteriores enfocados en las contrataciones realizadas en vigencias anteriores, encontrando un contrato celebrado con el objeto similar en la En el Instituto Técnico Guaimaral, en el año 2023.

Detalle del proceso RE-122023

INSTITUTO TECNICO GUAIMARAL	
Tipo De Proceso	Contratación Mínima Cuantía
Estado Del Proceso	Ejecutado
Régimen De Contratación	Estatuto General De Contratación
Detalle Y Cantidad Del Objeto A Contratar	COMPRAVENTA DE 3 AIRES ACONDICIONADOS PARA LAS AULAS DE INFORMATICA SEDES HERMOGENES MAZA Y TECNICO GUAIMARALCALDAS Y EL LABORATORIO DE FITOPATOLOGÍA UBICADO EN MANIZALES CALDAS ,
Cuantía A Contratar	($13.302.000) Trece millones trescientos dos mil pesos M/Cte.
Moneda De Pago	Peso Colombiano
Tipo De Contrato	Prestación De Servicios
Garantías Exigidas	Cumplimiento 10% Del Valor Del Contrato.

14. SOPORTE QUE PERMITA LA ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO:

De conformidad con lo estipulado en el artículo 2.2.1.1.1.6.3. del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, que cita “Evaluación del Riesgo. La Entidad Estatal debe evaluar el Riesgo que el Proceso de Contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetos, de acuerdo con los manuales y guías que para el efecto expida Colombia Compra Eficiente” y según lo establecido en el Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación (M-ICR-01) expedido por Colombia Compra Eficiente, donde se establecen los parámetros y los elementos a tener en cuenta a la hora de hacer el análisis del Riesgo, se efectuó el presente documento con base en la matriz de evaluación del riesgo como aparece a continuación:

4	3	2	1	No	
Especifico	Especifico	Especifico	Especifico	Clase	
Externo	Externo	Externo	Externo	Fuente	
Ejecución	Ejecución	Contratación	Planeación/Ejecución	Etapa	
Operacionales	Operacionales	Operacionales	Operacionales	Tipo	
Subcontratar el servicio de mantenimiento	Que no mantengan el personal requerido en el contrato con la	Sostener el precio de los servicios durante la ejecución del	Disponer de los recursos físicos, técnicos y	(Que puede pasar y, como puede	De e
Incide en la calidad de los resultados, como también el deterioro y/o daño de los	El servicio contratado no sería de calidad. Posibles daños y/o averías de los equipos	El proveedor manifiesta desequilibrio económico	Equipos mal calibrados y/o mantenimiento deficiente	Consecuencia de la ocurrencia del evento	
3	3	3	3	Probabilidad	
3	4	4	3	Impacto	
6	7	7	6	Valoración del	
Alto	Alto	Alto	Alto	Categoría	
Contratista	Contratista	Contratista	Contratista	A quien se le asigna?	
Acompañamiento y vigilancia de los servicios a prestar	Realizar seguimiento periódico al personal propuesto para realizar el servicio	En la etapa contractual la entidad debe revisar, validar y determinar que las	Vigilar que contratista implemente la norma NTC ISO	Tratamiento Controles a ser implementados	
2	2	2	1	Probabilidad	Impacto después de trata
2	2	2	2	Impacto	
4	4	4	3	Variación	
Bajo	Bajo	Bajo	Bajo	Categoría	
Si	Si	No	Sí	¿Afecta la ejecución del Contrato?	
Supervisor	Grupo de gestión contractual // Supervisor	Grupo de gestión contractual // Supervisor	Supervisor	Persona Responsable por implementar el	
Elaboración Acta de Inicio	Una vez firmada el Acta de Inicio	Una vez firmada el Acta de Inicio	Tan pronto se firme el acta de inicio	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	
Hasta el plazo de ejecución del contrato	Hasta el vencimiento del plazo de ejecución	Hasta el vencimiento del plazo de ejecución	Hasta el plazo de ejecución del	Fecha estimada en que se completa el	
Comunicación constante con el	Seguimiento al personal que realiza la	Seguimiento, vigilancia y control de	Revisando detenidamente	¿Cómo se realiza el	Monitoreo y revisión
Semanal	Semanal	De acuerdo a la ocurrencia.	Según la ocurrencia.	Periodicidad ¿Cuando?	

7	6	5
General	Especifico	General
Externo	Interno	Externo
Selección	Ejecución	Evaluación
Económico	Operacional	Económico
Riesgo de no presentación de ofertas para la adquisición de los	Incumplimiento de las condiciones y especificaciones técnicas exigidas	La inadecuada proyección de costos económicos incurridos por el contratista al
Declaratoria de	Incumplimiento de	Precios artificialmente
3	2	1
3	3	1
2	2	2
Riesgo bajo	Riesgo Bajo	Riesgo bajo
Entidad	Contratista	Contratista
Condiciones claras, justas publicidad y transparencia en todo	Hacer efectiva la garantía de incumplimiento	Requerir al oferente para que explique las razones que sustenten el valor
1	1	1
2	2	1
2	2	1
Riesgo bajo	Riesgo Bajo	Riesgo bajo
SI	Si	SI
El gerente del proyecto	El gerente del proyecto	Gerente del proyecto- comité económico evaluador- comité de
Durante la elaboración de la	Durante la ejecución	Durante la evaluación
Hasta el cierre del proceso	Hasta el término de ejecución del	hasta la adjudicación y/o declaratoria de desierto
Durante la estructuración	Verificando las condiciones y especificaciones	Por medio de la verificación de los valores ofertados
Etapa Precontractual	Etapa contractual - Ejecución	Etapa contractual

15. ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS DESTINADAS A AMPARAR LOS PERJUICIOS, DE NATURALEZA CONTRACTUAL O

EXTRACONTRACTUAL, DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DEL OFRECIMIENTO O DEL CONTRATO A CELEBRAR

De acuerdo con lo establecido en el Artículo 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto 1082 de 2015, la entidad es libre de exigir o no garantías en el proceso de selección de mínima cuantía y en la adquisición en grandes superficies. En el evento en el cual la entidad las considere necesarias, atendiendo a la naturaleza del objeto del contrato y a la forma de pago, así lo justificará en el estudio previo de conformidad con lo establecido en el artículo 7° de la Ley 1150 de 2007.

Se efectuó el análisis que sustenta la exigencia de mecanismos de cobertura que garantizan las obligaciones surgidas del proceso y del contrato a celebrar, concluyéndose que el proponente y el contratista seleccionado, se obliga a constituir a favor de EL ICA, el mecanismo de cobertura del riesgo para amparar los perjuicios que se deriven del incumplimiento del ofrecimiento o del incumplimiento del contrato.

De acuerdo a lo señalado en el estudio previo y su matriz de riegos se da aplicación a lo señalado en el artículo 2.2.1.2.3.1.1 del Decreto 1082 de 2015 ordena la cobertura y el amparo de los riesgos en la contratación con ocasión de (i) la presentación de las ofertas; (ii) los contratos y su liquidación; y (iii) los riesgos a los que se encuentran expuestas las Entidades Estatales, derivados de la responsabilidad extracontractual que pueda surgir por las actuaciones, hechos u omisiones de sus contratistas. De una parte, el Artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, dispone que el cumplimiento de las obligaciones surgidas en favor de las Entidades Estatales, deben estar garantizadas por Contrato de seguro contenido en una póliza, Patrimonio autónomo o Garantía Bancaria.

Conforme lo establece el artículo 2.2.1.2.3.1.7 del Decreto 1082 de 2015, para el presente proceso de selección se exige la constitución de **GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO** para cubrir los siguientes riesgos:

Cumplimiento del contrato: Amparo que cubre a la Entidad Estatal de los perjuicios derivados de: (a) el incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; Cumplimiento del Contrato: para garantizar el cumplimiento general del contrato, el pago de multas y demás sanciones que se le impongan, en cuantía equivalente al 10% del valor total del contrato, con vigencia igual al plazo de ejecución del mismo y cuatro (4) meses más.

Calidad del Servicio: para garantizar la calidad del Servicio prestado, en cuantía equivalente al 10% del valor total del contrato, con vigencia igual al plazo de ejecución del mismo y cuatro (4) meses más. Este amparo cubre a la Entidad Estatal por los perjuicios derivados de la deficiente calidad del servicio prestado.

Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales: Amparo que debe cubrir a la Entidad Estatal de los perjuicios ocasionados por el incumplimiento de las obligaciones laborales del contratista derivadas de la contratación del personal utilizado en el territorio nacional para la ejecución del contrato amparado. Garantía que se exige en los términos del Artículo 2.2.1.2.3.1.13., del Decreto 1082 de 2015, la garantía de Salarios, Prestaciones Sociales Legales e

Indemnizaciones Laborales, se exige por el 5% del valor total del contrato por el plazo del contrato y cuatro (4) meses más

16. INCLUSIÓN EN EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES DEL ICA:

Se certifica que los valores y los bienes o servicios, solicitados en estos estudios previos, se encuentran incluidos en el Plan Anual de Adquisiciones para la vigencia fiscal del año 2024.

Con la presentación de este estudio, queda evidenciada la existencia de la necesidad de contratarlos bienes y/o servicios descritos anteriormente, para lo cual resulta imprescindible adelantar el correspondiente proceso de contratación tendiente a cumplir con los propósitos establecidos parala buena marcha y efectivo cumplimiento de los cometidos de la entidad y por consiguiente se aconseja adelantar el proceso contractual respectivo y lograr el perfeccionamiento del mismo.

ANEXOS:

Hacen parte integral del presente estudio previo los siguientes anexos:

- Certificados de Disponibilidad Presupuestal.
- Cotizaciones.

PEDRO MANUEL MENDIVELSO CISNEROS
Gerente Seccional ICA Vichada (E)

Proyectó: Carmen Rocío Obando – Profesional Universitario Oficina Jurídica
Aprobó: Pedro Manuel Mendivelso Cisneros